

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión IV - 3a. Sesión Ordinaria

19 de abril de 2002

31º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IUD, Javier Alejandro
ADARRAGA, Ebe María Graciela	JANEZ, Silvia Cristina
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	KLUZ, Regina
BARBEITO, César Alfredo	LASSALLE, Alfredo Omar
BOLONCI, Juan	LAZZERI, Pedro Iván
CASTAÑON, Néstor Hugo	MASSACCESI, Olga Ena
CORTES, Walter Enrique	MEDINA, Víctor Hugo
CHIRONI, Eduardo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CHIRONI, Fernando Gustavo	MENNA, Carlos Rodolfo
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIETERLE, Delia Edit	PEGA, Alfredo Daniel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	ROSSO, Eduardo Alberto
GARCIA, Alejandro	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, María Inés	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GASQUES, Juan Miguel	SOSA, María Noemí
GRANDOSO, Fernando M.	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	ZGAIB, José Luis
GIMENEZ, Rubén Darío	Ausentes:
GONZALEZ, Miguel Alberto	BARRENECHE, Ana María
GROSVOLD, Guillermo José	CORVALAN, Edgardo
IBAÑEZ, Sigifredo	GONZALEZ, Carlos Ernesto

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil dos, siendo las 16 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Walter Cortés a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. - SAIZ - Señor presidente: Solicito licencia por razones de enfermedad, conocida por la Cámara en pleno, para la señora legisladora Ana María Barreneche, y para informar que el legislador Edgardo Corvalán se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Solicito licencia, por motivos particulares, para el señor legislador Carlos González.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el señor legislador Miguel Saiz para la señora legisladora Ana María Barreneche, y por el señor legislador Guillermo Grosvald para el señor legislador Carlos González.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 9 de Abril de 2002.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 174/02 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/02.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Expedientes número:

440/2001 PROYECTO DE LEY. La indexación de precios y tarifas de los servicios públicos, la aplicación de cualquier tipo de actualización monetaria, quedan comprendidas en la prohibición general de indexación establecida por ley número 23.928 -Convertibilidad-. Guillermo Wood y Eduardo Chironi.

707/2001 PROYECTO DE COMUNICACION. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que realice las acciones necesarias para impedir que se produzca la carga económica de los subsidios a los combustibles gaseosos en los usuarios. Walter Enrique Cortés.

768/2001 PROYECTO DE DECLARACION. De interés deportivo, turístico y cultural provincial, la edición del Desafío Norpatagónico de Safari realizado del 17 al 23 de febrero de 2002. Juan Manuel Muñoz.

44/2002 PROYECTO DE DECLARACION. De interés deportivo y turístico la XV fecha del Campeonato Argentino Clase Pampero, realizada entre el 28 y 30 de marzo de 2002 en Las Grutas. Alfredo Omar Lassalle.

73/2002 PROYECTO DE COMUNICACION. A la Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento al proyecto de ley de creación del Fondo Fiduciario Nacional del Gas Natural. Comisión Especial Fondo para Obras de Gas.

110/2002 PROYECTO DE COMUNICACIÓN. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Comisión Nacional de Pensiones, para que reconsidere el cierre del Centro de Atención Personalizada, ubicado en la localidad de Cipolletti y el desmantelamiento del Centro ubicado en la localidad de General Roca. Eduardo Alberto Rosso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Brevemente para adherir al nuevo Aniversario de la Ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro.

No son momentos para discursos muy prolongados pero sí quiero destacar que somos el primer asentamiento poblacional de la Patagonia, que tuvo siempre un destino de capitalidad, unido primero a la Patagonia como primera y única Capital de la Patagonia, luego a los territorios nacionales y después a la conformada provincia de Río Negro, también pretendida capital de los argentinos, eso quizá marca nuestro principal rasgo, nuestro principal punto de definición, pero lo que cabe destacar es que no sólo aquí nació la Patagonia sino que la Patagonia sigue siendo argentina, porque alguna vez, un 7 de marzo de 1827, la gente que vivía en ambas orillas evitó lo que pretendía ser la invasión lisa y llana de todo el territorio patagónico para incorporarlo a otra potencia.

Simplemente, bajo este lema de nuestra condición histórica de capital y de referencia ineludible de la Patagonia, quiero, para el próximo 22 de abril, dejar sentado el homenaje de la Legislatura a Viedma, Capital de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Voy a realizar dos homenajes. En primer lugar al aniversario de nuestra ciudad, aceptando y compartiendo los términos vertidos por el legislador Rosso y en segundo lugar quiero rendir un homenaje al ex-legislador, ingeniero Juan Carlos Suárez, fundamentalmente por su actuación frente al Departamento Provincial de Aguas cuando se realizó la concreción del Canal Pomona - San Antonio Oeste, que fue el primer factor de desarrollo que se llevó a esa zona y que motivó posteriormente el crecimiento del Puerto de San Antonio, de Las Grutas y de todos los otros lugares.

Conocido y amigo personal, sé el tiempo que le dedicó a esta obra, discutida, política y técnicamente en su momento, pero el tiempo y las circunstancias, el hoy, nos llevan al convencimiento de la razonabilidad técnica y social de este trabajo que realmente colmó las esperanzas de una población que vivía a expensas de un sistema ferroviario que llevaba el agua desde Valcheta y no quiero dejar pasar este momento para este homenaje porque creo que es conveniente, fundamentalmente recalcando las características de esta obra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

SRA. KLUZ - En cuanto al nuevo aniversario de Viedma, quiero agregar a lo que dijo el legislador Rosso acerca de la capitalidad otra faceta más de nuestra ciudad -que es mi ciudad adoptiva-, que durante toda su historia -lo quiero recalcar- se convirtió en una localidad de brazos abiertos para recibir, no sólo a rionegrinos sino a argentinos de otras provincias que buscaban prosperidad en la Patagonia o escapaban de duras condiciones políticas en otras ciudades. Viedma los albergó, los adoptó y les dio la oportunidad de trabajar para contribuir a la comunidad, donde juntos, nativos y recién llegados, hicieron una ciudad pujante y de valores.

Nuestro río fue testigo mudo de la llegada de los primeros salesianos, de los agricultores, de los maestros de otras provincias, de quienes vinieron de la Línea Sur en procura de un futuro mejor, de quienes debieron escapar de la violencia política que signó la vida de nuestro país durante tantos años, de los que creyeron en el nuevo Distrito Federal. Asimismo, nuestra ciudad fue testigo de la partida de nuestros hijos para estudiar en otras localidades y también de su regreso para aplicar todo lo que aprendieron en su ciudad natal.

En estos días difíciles se amenaza con un proceso inverso y ante la falta de oportunidades nuestros hijos no regresan, nuestros conciudadanos buscan otros horizontes o sufren en silencio una situación amarga.

En medio de tanta crisis es preciso que los viedmenses tomemos conciencia que fuimos nosotros mismos quienes forjamos una Viedma para todos y es nuestra deuda moral propiciar el marco para que no sigamos sufriendo el desgarramiento de ver en nuestra terminal de ómnibus cómo parten nuestros hijos, que se van para no volver.

Viedma ha resistido las inclemencias y estrecha sus lazos solidarios para enfrentarlas, por eso no podemos olvidar el nuevo marco que se abre en nuestra ciudad con las redes del trueque, cada día aumenta en una proporción geométrica esa economía informal y socializa a buena parte de la comunidad, al más de un centenar de artesanas que apuestan por su ciudad y a todos los que están trabajando en redes comunitarias.

Ellos reviven el espíritu de los primeros habitantes y hacen que, a pesar del crecimiento demográfico y territorial, Viedma siga siendo un pueblo donde todos nos miramos a los ojos, nos reconocemos y donde vale la pena vivir.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Si bien el expediente número 194/02 estaba incluido en el tratamiento sobre tablas, se había acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria que estaba sujeto a la aprobación de los distintos bloques, por lo tanto se solicita preferencia con despacho para la próxima sesión para dicho proyecto del Poder Ejecutivo autorizando a la emisión de Letras de Tesorería PETROM. Igual tratamiento se solicita para el proyecto de comunicación número 211/02, de autoría de los legisladores Raúl Rodríguez y Roberto Medvedev.

Asimismo, en razón de que en el Orden del Día figura el expediente número 181/02 de la emergencia educativa bajo tratamiento del artículo 86 del Reglamento Interno, y habiendo ingresado el 212/02 del Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros en función del texto acordado por la intercomisiones, que estuvo trabajando en el mismo con el Ejecutivo, solicito que el tratamiento sobre tablas sea para el 212/02 y se agregue a ese expediente el número 181/02 que sí -reitero- está incluido en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Presidente: Pido tratamiento sobre tablas para el expediente número 175/02, que originariamente era un proyecto de ley pero solicitamos que se transforme en un proyecto de comunicación y el mismo pretende que el Poder Ejecutivo provincial incluya, en el Programa Jefes y Jefas de Hogar, a los bomberos voluntarios desocupados de toda la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Gracias presidente.

En primer lugar pido disculpas a la presidencia y a los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria por no haber pedido el tratamiento sobre tablas oportunamente de este proyecto de ley, que es el expediente número 26/02, pero viendo lo vertiginoso de los acontecimientos y las diversas situaciones de conflicto que vive la sociedad, nos parece de suma importancia pedir el tratamiento sobre tablas del mismo, previendo el grado de conflictividad que puede tener de no ser aprobada una norma de esta naturaleza.

Lo que se intenta establecer con este proyecto es un ordenamiento y un sistema transparente en la adjudicación de planes de empleo transitorio, subsidios por desempleo y formación y la premura está dada en la inminente implementación por parte del Poder Ejecutivo nacional -en relación al decreto número 165/02- de creación del Programa Jefes de Hogares, por esa razón proponemos en este proyecto de ley la creación de un Consejo Consultivo Provincial que ordene y transparente el tratamiento de este programa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Alguna otra propuesta?.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Es para reiterar el pedido de preferencia, con despacho, para la próxima sesión del proyecto de ley número 114/02.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Banco Patagonia es?.

SRA. JAÑEZ - Sí, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Alguna otra propuesta?.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Es para solicitarle al presidente de la bancada del Frente Grande si puede transformar el pedido de sobre tablas por preferencia, con despacho, para la próxima sesión, en función de lo que hablamos hace un ratito.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - No tengo problemas -digamos- siempre y cuando se entienda la importancia y la premura de poner este proyecto de ley en tratamiento, al menos en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión es el viernes que viene, entonces acordamos preferencia con despacho para la próxima sesión.

En consideración.

Se va a votar la solicitud de preferencia, con despacho, para los expedientes 194/02, proyecto de ley y para el 211/02, proyecto de comunicación, efectuada por el señor legislador Saiz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración.

Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada para el proyecto de ley número 212/02, -con el agregado del que figuraba hoy en el Orden del Día que es el expediente número 181/02- Financiamiento Educación y Salud. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la propuesta de tratamiento sobre tablas para el expediente número 175/02, realizada por el legislador Rosso.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la propuesta de preferencia, con despacho, para la próxima sesión, realizada por el legislador Eduardo Chironi para el expediente número 26/02, que crea la División de Control y Gestión de los Planes de Empleo Temporarios o Transitorios dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud de preferencia, con despacho, para la próxima sesión, realizada por la legisladora Jáñez para el expediente número 114/02, que deroga a partir del 1 de julio del año 2002, los artículos 11 y 12 de la ley número 2929, cesando a partir de esa fecha la categoría de agente financiero de la provincia que tiene actualmente el Banco Patagonia S.A.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Me queda la duda si no deberíamos votar, porque figura en el Orden del Día, el retiro del expediente número 194/02 de las Letras de Tesorería, PETROM.

SR. ROSSO - Bueno. Hay que retirarlo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Acabamos de votar preferencia con despacho para la próxima sesión, con lo cual se da por entendido que se levanta de la sesión de hoy, obviamente.

SR. CHIRONI - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 456/01, proyecto de comunicación** al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda -I.P.P.V.-, que vería con agrado considere la aplicación de la ley número 3340 en el complejo habitacional **"Plan 48 Viviendas I.P.P.V.-UOCRA"** de la localidad de San Antonio Oeste. Autor: Javier Alejandro Iud y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 604/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, la necesidad de iniciar acciones ante el Banco Patagonia S.A., para evitar modificaciones salariales a los trabajadores del sector. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Agregado el expediente número 1377/01, particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 757/01, proyecto de declaración** de interés educativo y social la carrera de postgrado "*Especialización en Derechos del Niño y Políticas para la Infancia y la Adolescencia*", a dictarse en el ámbito de la Dirección de Educación Continua de la Universidad Nacional del Comahue a partir del mes de marzo de 2002. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 765/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluyan los recorridos y visitas extraordinarios de carácter educativo, en el presupuesto de los transportes escolares para el año 2002. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 27/02, proyecto de comunicación** a ambas Cámaras del Congreso Nacional que vería con agrado incorporen en el Presupuesto año 2002, una partida destinada a contemplar los reclamos del Frente Nacional contra la Pobreza -FRENAPO-. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 47/02, proyecto de comunicación** a la empresa UNIFON, que vería con agrado la habilitación en el ámbito de la provincia, de oficinas comerciales destinadas a la atención de usuarios del sistema de telefonía celular. Autoras: Regina Kluz; Delia Edit Dieterle y Ebe María Adarraga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 48/02, proyecto de comunicación** a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que vería con agrado gestione ante la empresa UNIFON, la habilitación de oficinas comerciales en el ámbito de la provincia destinadas a la atención de usuarios del sistema de telefonía celular. Autoras: Regina Kluz; Delia Edit Dieterle y Ebe María Adarraga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 78/02, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno- que vería con agrado no favorezca acciones que lleven a desvirtuar los objetivos de creación del Centro de Educación No Formal de General Roca. Autores: Wood, Guillermo y Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora García, María Inés, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 79/02, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación que vería con agrado no se innove sobre los objetivos y finalidad educativa del Centro de Educación No Formal de General Roca. Autores: Wood, Guillermo y Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA- Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 200/02, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias tendientes a evitar el desabastecimiento o venta racionada de combustibles derivados del petróleo. Autores: Cesar Barbeito, Osbaldo Giménez, María García, Delia Dieterle, Regina Kluz, Miguel Saiz, Raúl Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 203/02, proyecto de declaración** de interés provincial, cultural y educativa el ciclo de cine debate por la memoria, a realizarse en Viedma entre los días 29 de abril y 3 de mayo de 2002. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 175/02, proyecto de ley** que incluye como beneficiario del Programa Jefes de Hogar al personal de bomberos voluntarios de la provincia con no menos de un año de antigüedad. Autores: Javier Alejandro Iud y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 78/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 79/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 200/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 203/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes del tratamiento del expediente número 175/02, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 16 y 57 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al proyecto reformulado número 175/02, como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"La Legislatura de la provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º. Solicita al Poder Ejecutivo que gestione la inclusión como beneficiarios del programa Jefes de Hogar, al personal de bomberos voluntarios de la provincia de Río Negro que revista en una Asociación de Bomberos Voluntarios con no menos de un (1) año de antigüedad. Artículo 2º. De forma".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 175/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno, se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Voy a requerir dictámenes para el **expediente número 161/02, proyecto de ley** que constituye el Comité Mixto de Seguimiento de Precios y Abastecimiento creado por los artículos 1º y 3º de la ley número 2307 y su modificatoria número 3133. Autores: Guillermo Wood, Eduardo Chironi, Víctor Hugo Medina, Pedro Iván Lázzeri, Olga Massaccesi, Fernando Chironi y Fernando Grandoso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR.- MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCÁRATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Para dar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Lo que correspondería, a mi juicio, es modificar la carátula del expediente en función de que se trata de una modificación de la ley 2307, creo que habría que modificar la carátula de esta manera: **"Modifícanse tales artículos de la ley 2307"** porque se trata de eso, de ampliar las funciones que ya están contenidas en el artículo 3º de la ley 2307 y también le solicitaría a los autores la supresión del artículo 1º de este proyecto nuevo, en función de que el Comité Mixto de Seguimiento está creado en la 2307, lo que habría que exigirle al Poder Ejecutivo es que lo ponga en funcionamiento inmediato, pero constituido está constituido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - El espíritu del proyecto de ley es no sólo la constitución sino el funcionamiento y las ampliaciones de las atribuciones del Comité, por lo tanto comparto lo expuesto por la legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien. Entonces daríamos un dictamen unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con las modificaciones planteadas por la legisladora Jáñez.

Con las modificaciones propuestas, voy a requerir nuevamente dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCÁRATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a requerir dictámenes para el **expediente número 212/02** con el agregado del expediente número 181/02, **proyecto de ley** que declara la emergencia del sistema educativo de la provincia de Río Negro hasta el 31 de diciembre de 2002. Crea fondo social destinado al financiamiento de los sectores de educación y de salud. Establece plan de regularización tributaria. Autor: Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCÁRATE - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio para acordar exactamente las modificaciones que propusimos al 161/02.

-Eran las 17 y 05 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Se comienza con el tratamiento del proyecto 161/02.

Por secretaría se dará lectura con las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Meilán) - **"Artículo 1º.- Agréguese como segundo párrafo al artículo 1º de la ley 2307, el siguiente texto: Declárase al Comité de Seguimiento de Precios y Abastecimiento en estado de sesión permanente, y la necesidad de que su sede sea itinerante, reuniéndose en forma alternada en cada una de las jurisdicciones previstas en el artículo 3º de la ley provincial número 2307 -con las modificaciones de la ley número 3133- mientras dure la actual Emergencia Social y Económica Nacional. Artículo 2º.- Agréguese al artículo 3º de la ley 2307, el siguiente texto: El Comité tendrá como funciones las previstas en el artículo 3º de la ley provincial 2307 modificada por la ley 3133, más las específicas que a continuación se detallan..."**. No leemos los incisos porque no han sufrido ningún tipo de modificación, en consecuencia el artículo 4º pasa a ser 3º, el 5º, 4º y el 6º de forma.

Como la propuesta es de la legisladora Silvia Jáñez, la carátula se modificará en el tratamiento de segunda vuelta, quedando redactada como modificación de la ley 2307 y su modificatoria la número 3133.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Señor presidente: Voy a analizar este proyecto enmarcándolo en la situación política en que estamos, porque hoy considero que no es un expediente más y a lo mejor dándole una simple lectura nos damos cuenta que con esta decisión que hoy vamos a tomar, de poner en funcionamiento el Comité de Seguimiento en cuanto al control de precios y la lucha contra la especulación, seguramente, como es el espíritu del mismo, le estaremos dando nuevas atribuciones y nuevas funciones.

En el día de ayer, el Plan Fénix 2, en uno de los 7 puntos que elaboró, nos decía: *"Contención efectiva de la inflación. El gobierno debe emplear toda la autoridad del Estado y la ley para impedir que las maniobras anticompetitivas y especulativas impulsadas por ciertos sectores concentrados provoquen un brote inflacionario que deprimiría aún más el salario real y el nivel de actividad y provocaría una situación de caos macroeconómico"*.

Por eso, en este marco es donde quiero fundamentar este proyecto de ley.

En cualquier rincón de la provincia de Río Negro, no me cabe la menor duda que todos -y fundamentalmente el ciudadano- están viviendo esta incertidumbre y no podemos hacernos los distraídos, venimos de una década de estabilidad y pasamos, como si fuera simplemente una página de un libro, a olvidarnos de la convertibilidad y a entrar en la devaluación, la que origina aumentos de precios, menor poder adquisitivo y mucha más bronca de la que hoy cualquier ciudadano está teniendo con respecto a su microeconomía y a la gran economía, por eso, detrás de esto hay que empezar a desnudar todo un poder económico que vivió, fundamentalmente en los grupos concentrados de las distintas actividades de nuestra economía, en los servicios, y sigue viviendo con esta pauta de poder económico concentrado, fijando rentabilidad para unos pocos en desmedro de otros. Entonces, vemos en cualquier rincón de Río Negro que un producto de la canasta familiar es vendido a un precio y en la esquina a otro, lo vivimos a diario con los combustibles, no sólo en Viedma sino en el resto de la provincia, por estas razones, cuando analizábamos este proyecto de ley remarcábamos que el Estado debe estar presente, se debe terminar eso del Estado distraído, que nos vendió este modelo donde todo era posible ante la oferta y la demanda en el que todavía estamos viviendo, no sólo las consecuencias, y que también estamos en un proceso donde tenemos que poner al Estado en todos los frentes y éste es uno. Seguramente cuando discutamos el proyecto que viene a continuación también se va a marcar en su fundamentación que el Estado no puede estar ausente, no puede hacerse el distraído y tiene que dar la batalla a este poder económico concentrador que tiene muy clara la estrategia: inflación, hiperinflación, caos. A alguien hay que culpar y no me cabe la menor duda que ya tienen a quien culpar, fundamentalmente al Estado y dentro de él a la dirigencia política en general. De ahí que -repito- no es una simple ley como para que comience a funcionar este Comité, políticamente tiene que ser el mensaje de esta Legislatura que funcione en lo posible el día lunes, más allá que esperemos la segunda vuelta, que incorpore en las distintas regiones de nuestra provincia, en la zona Andina, en el Alto Valle, en el Valle Medio, en el Valle Inferior y en la Línea Sur, a las organizaciones civiles preocupadas que están trabajando, inclusive, en forma aislada, contra la política de precios y contra este proceso especulativo; lo hacen inorgánicamente, sin herramientas, entonces, que se constituyan -no sólo en la Capital provincial- con los sectores gremiales, con las asociaciones civiles y en cada región con los municipios, con las Cámaras de Comercio, con aquellas organizaciones o liga de consumidores que están también reclamando, formándose y que haya una política clara de poder no sólo denunciar sino proponer listas de aquellos productos que constituyen la canasta familiar de todos los días pero con un perfil también novedoso.

En el interior de la provincia -pero también acá, en la capital- se ven con más intensidad las plazas llenas donde está el trueque, donde los micro emprendedores comercializan sus productos y esta es una señal para que el Estado constituido en forma mixta pueda priorizar, divulgar, porque hay rionegrinos que puedan ofertar sus productos a menor costo y hay rionegrinos que pueden ofrecer alternativas a productos que muchas veces vienen de la Pampa Húmeda o del poder central.

Ayer recibíamos la vista de un grupo de padres de Bariloche, tema: Educación y salud. Me quedó como aprendizaje de esa reunión -y creo que esto debe estar pasando en cualquier rincón de la geografía rionegrina, estoy convencido- que no son ningunos ingenuos, ven que hay todo un proceso de aceleración y de desgaste de la macro-economía, observan dónde está el adversario o el enemigo económico, pero también observan a los políticos, a la dirigencia, están pidiendo que tomemos decisiones y acompañemos estas demandas, y en uno de los puntos, más allá del tema educación, nos pedían la conformación, -sin saber que existía una ley del año 92 y otra que modificaron en el año 97- la constitución de este Comité para poder, a través de él, dar esta lucha en cada uno de los pueblos contra aquellos que especulan y obtienen gran rentabilidad, fundamentalmente en estos últimos años que se ha concentrado también, a través de los supermercados, todo lo que significa la oferta de la canasta familiar y hoy nos encontramos con que estos mismos vivillos seguramente son los que menos LECOP y tickets canasta tienen pero sí son los que más pesos tienen, los que van a las ventanillas de las casas de cambio a reconvertir ese dinero ingresado genuinamente en sus cajas con la disparada del dólar, como lo vemos hoy, ayer estaba en 2,85, hoy en 3,25, fíjense, en un día; lo que origina esto no sólo lo extraen de los productos de la canasta familiar sino también de la sobre facturación que producen, a veces en 24 horas, las cajas de los grandes hipermercados que concentran y manejan no sólo la producción, la industrialización, el transporte y la góndola del ciudadano, ese ciudadano que en noviembre, en plena convertibilidad, tenía un ingreso dolarizado y hoy tiene 3 veces menos porque los aumentos de esa canasta -no me cabe la menor duda- supera las expectativas, inclusive, cuando comienza este proceso, a partir de enero, al salir de la convertibilidad, un proceso que el mismo presupuesto de nación nos dice el 15 por ciento de inflación y hoy ya se está analizando el 60 o el 70 por ciento, ¡ojalá que sea ese número!. Además, el ciudadano que tiene trabajo, el que puede, no sólo cobra tarde, no sólo se le ha depreciado su ingreso sino que se le ha aumentado el costo de cualquier producto necesario para su canasta familiar.

Quiero terminar con el mensaje diciendo que este no es un tema más y que es el Estado, en la macro y en la micro-economía, el que tiene que poner las reglas de juego para poder enfrentar a este poder económico, que no me cabe la menor duda está en un proceso de aceleración y es una señal para que pongamos las cosas en el lugar que corresponde. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 161/02, proyecto de ley.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 212/02, que tiene agregado el expediente 181/02, proyecto de ley.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, en función de algunas modificaciones que se están redactando para incorporar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Lo que iba a solicitar, dado que no ha sido un expediente de trámite normal, digamos, en el sentido que arranca con una propuesta del Poder Legislativo que luego reenvía el Poder Ejecutivo, es la lectura artículo por artículo del texto definitivo que se va a someter a tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento procederemos a acordar el nuevo texto y después le daremos lectura.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 35 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al proyecto número 212/02.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º.- Declaración. Declárase la emergencia del sistema educativo de la Provincia de Río Negro hasta el día 31 de diciembre de 2002 con el objeto de crear las condiciones que permitan garantizar el derecho a la educación y el restablecimiento del normal funcionamiento del sistema educativo. Artículo 2º.- Objetivos y facultades. Establécese como prioridad para el Poder Ejecutivo la prestación del servicio educativo, facultándolo a tomar las medidas y emprender las acciones, que con carácter excepcional y sin afectar los derechos de los alumnos y los derechos de los docentes garantizados en las leyes número 2444 y número 391, resulten necesarias para el logro de ese fin y alcanzar las metas establecidas en el artículo 38 de la ley número 2444. Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura y/o al Consejo Provincial de Educación a realizar las adecuaciones presupuestarias y tomar las medidas administrativas pedagógicas e institucionales necesarias para el cumplimiento de los objetivos que se establecen en la presente ley. Artículo 3º.- Creación. Créase el Fondo Social con destino exclusivo al financiamiento adicional de la educación y la salud pública rionegrina, el que se integrará con: a) Los ingresos del Plan de Regularización Tributaria establecidos en el Título III, de la presente ley. b) Los ingresos provenientes del Impuesto Inmobiliario de las empresas privatizadas conforme lo dispuesto en la ley número 3543. c) Los fondos nacionales con destino a educación y salud que se obtengan como consecuencia de la emergencia de los sectores mencionados. d) Los recursos producidos por el ahorro en otros sectores del Poder Ejecutivo, y en el Poder Judicial, en los entes autárquicos y las empresas y sociedades estatales y/o con participación estatal mayoritaria. e) Los recursos provenientes del ahorro en el presupuesto del Poder Legislativo que como mínimo representarán un 7 por ciento del año 2001. f) Un porcentaje a determinar por el Poder Ejecutivo de los beneficios económicos de las empresas y sociedades del estado y/o con participación mayoritaria del Estado. g) Los anticipos de fondos que el Poder Ejecutivo obtenga del Banco Patagonia S.A., en su carácter de Agente Financiero, con destino exclusivo a este Fondo.*

h) Todo otro aporte que establezca la Ley de Presupuesto. Los ingresos incluidos en los incisos a) y b) serán netos de la coparticipación municipal prevista por la Ley número 1946 y sus modificaciones, los fondos estímulos y de reequipamiento de la Dirección General de Rentas y no podrán ser afectados al pago de la amortización e intereses de los Títulos de Deuda Pública creados por las leyes n° 2545, n° 2973, n° 3140, n° 3274, n° 3328, n° 3372 y n° 3388. El Banco Patagonia Sociedad Anónima en su carácter de agente fiduciario, conforme los decretos número 245/00 y número 815/00, no podrá retener suma alguna de los recursos del Inciso a) del presente Artículo. Autorízase la habilitación de las cuentas bancarias especiales a los fines de registrar los movimientos de los fondos que estarán excluidos del sistema de Caja Unica establecido por Decreto número 915/01 del Poder Ejecutivo. Artículo 4°.- A los efectos de cancelar haberes adeudados de los sectores en emergencia, facúltase al Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro creado por ley número 3322 a transferir en forma transitoria los saldos excedentes existentes a la fecha de la sanción de la presente. Los montos transferidos deberán ser restituidos dentro del presente ejercicio fiscal, en las mismas condiciones financieras en las que se encuentran depositados actualmente y serán garantizados con los saldos del Fondo Social creados en la presente. Artículo 5°: Características. El Fondo tendrá las siguientes características: a) Intangible: no pudiendo ser destinado a ningún otro destino del que se establece por esta ley, ni aún en forma provisoria. b) De financiamiento: el presente Fondo no releva, sustituye ni reemplaza ninguna de las normales obligaciones del Poder Ejecutivo Provincial, actuando el mismo como adicional financiero a los recursos de Rentas Generales. c) Automático: La Tesorería General de la Provincia depositará automática e inmediatamente los recursos recaudados que correspondan en las cuentas creadas para tal fin, conforme lo determinado en el Artículo siguiente.

Abril 19
Sierra

Artículo 6°.- Distribución. El Fondo Social se distribuirá en forma primaria de la siguiente manera: a) Educación: setenta por ciento (70%). b) Salud Pública: treinta por ciento (30%). Artículo 7°.- Gastos de educación. Los recursos destinados a financiar la educación pública tendrán el siguiente orden de prioridad: a) Pago de salarios, excluidos los de los funcionarios políticos del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo Provincial de Educación. b) Pago de reparaciones y/o mantenimiento de los edificios escolares. c) Provisión de los insumos básicos e imprescindibles para la prestación del servicio educativo. d) Asistencia a los alumnos. Artículo 8°.- Gastos de salud. Los recursos destinados a financiar la salud pública tendrán el siguiente orden de prioridad: a) Pago de los salarios, excluidos los de los funcionarios políticos de la Secretaría de Estado de Salud Pública y del Consejo Provincial de Salud Pública. b) Gastos de funcionamiento de los hospitales y prestaciones de alta complejidad. c) Compra de los insumos para la prestación del servicio. Artículo 9°.- Contralor. El control de los objetivos de esta ley y el uso de los recursos que se recauden será realizado por una Comisión integrada por los presidentes de las Comisiones Legislativas de Educación, Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, con la representación de tres legisladores de la oposición, tres representantes de los padres, tres representantes de los alumnos y un representante por la Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina (Un.T.E.R.), uno por la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), Seccional Río Negro, y uno por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), Seccional Río Negro. Artículo 10.- Difusión. Los ingresos al Fondo, su distribución y el gasto deberán tener amplia difusión, estableciéndose como mínimo la publicación mensual en los diarios de la zona, en los edificios públicos, escolares y los hospitales. Artículo 11.- Publicación de la lista de deudores. Encomiéndase al Poder Ejecutivo la publicación de las listas de los deudores en el pago de los impuestos administrados por la Dirección General de Rentas, según establezca la reglamentación, dándose por notificado a los contribuyentes por medio de esta ley.

TITULO III**PLAN DE REGULARIZACION TRIBUTARIA****CAPITULO I****OBJETO**

Artículo 12.- Objeto. Establécese un Plan de Regularización Tributaria para aquellas obligaciones incumplidas exigibles al 30 de abril de 2002, las que se encuentren en ejecución, en proceso de verificación o determinación y aquellas que se encuentren en curso de discusión administrativa o judicial a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, en tanto el contribuyente y/o responsable se allanare incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos. Podrán incluirse en el Plan de Regularización Tributaria los montos que surjan de rectificaciones efectuadas por los contribuyentes y/o responsables a sus declaraciones juradas. Lo dispuesto precedentemente será de aplicación respecto de las obligaciones que surjan de los impuestos, tasas y contribuciones, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas. Establécese como período de adhesión al Plan de Regularización Tributaria el transcurrido entre el 01 de mayo de 2002 y el 31 de julio de 2002. **Artículo 13.- Alcances.** Entiéndanse alcanzados por los términos de la presente, los anticipos y/o cuotas correspondientes a los tributos administrados por la Dirección General de Rentas que estuvieren vencidos y fueran exigibles con anterioridad ..."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Para una sugerencia, señor presidente. Que se lean solamente los artículos que han sido modificados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - No me opongo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Tampoco.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Vuelvo a repetir, como no es el mismo expediente que envió el Cuerpo Legislativo al Poder Ejecutivo, sigo insistiendo en que se lea en su totalidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo leemos en su totalidad o hacemos una moción de orden?.

Me parece que para que nos quedemos más tranquilos, lo leemos en su totalidad.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 55 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 57 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Por secretaría continúa la lectura del proyecto 212/02.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"... Artículo 13.- Alcances. Entiéndanse alcanzados por los términos de la presente, los anticipos y/o cuotas correspondientes a los tributos administrados por la Dirección General de Rentas que estuvieren vencidos y fueran exigibles con anterioridad al 30 de abril de 2002, según la reglamentación que disponga la Dirección General de Rentas. Artículo 14.- Quiénes pueden acogerse. Podrán acogerse al Plan de Regularización Tributaria: a) Los contribuyentes y/o responsables de todos los impuestos, tasas y contribuciones que administra la Dirección General de Rentas. b) Aquellos contribuyentes y/o responsables que se hubieran acogido al régimen de la ley número 2930, ley número 3386, y el decreto de naturaleza legislativa número 18/01 y hubieran incurrido en causal de caducidad de los beneficios establecidos por dichas normas. c) Los agentes de recaudación, únicamente por deudas de retenciones no practicadas. Artículo 15.- Condonación de multas e intereses. Redúzcase a los contribuyentes y/o responsables que adhieran al Plan de Regularización Tributaria: a) El cien por ciento (100%) en los intereses previstos en el Artículo 95 del Código Fiscal (texto ordenado 1997 y sus modificatorias). b) El cien por ciento (100%) del monto de las multas previstas en los Artículos 43, 44 y 48 del Código Fiscal (texto ordenado 1997 y modificatorias). Redúzcase asimismo a aquellos contribuyentes y/o responsables que, al momento de entrada en vigencia de la presente no adeudaren suma alguna en concepto del gravamen que diera origen a la sanción y/o dieran cumplimiento al deber formal oportunamente omitido, el cien por ciento (100%) del monto de las multas previstas en los Artículos 43, 44 y 48 del Código Fiscal (texto ordenado 1997 y modificatorias). Artículo 16.- Formas de pago. La regularización se podrá realizar: a) Mediante pago contado en dinero en efectivo, "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (L.E.C.O.P.), "Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones" (PATACON) o Certificados de Crédito Fiscal, modalidad por la cual se otorgan los beneficios de una quita del cien por ciento (100%) en la tasa de interés y a su vez la remisión total de las multas. b) Por medio de un Plan de Regularización Tributaria de hasta sesenta (60) cuotas, según el siguiente esquema: - Financiación hasta doce (12) cuotas: dos por ciento (2%) de interés anual. - Financiación hasta veinticuatro (24) cuotas: cinco por ciento (5%) de interés anual. - Financiación hasta treinta y seis (36) cuotas: ocho por ciento (8%) de interés anual.*

Financiación hasta cuarenta y ocho (48) cuotas: nueve por ciento (9%) de interés anual. - Financiación hasta sesenta (60) cuotas: diez por ciento (10%) de interés anual. Artículo 17.- Deudores con gestión judicial. Respecto de los contribuyentes y/o responsables con gestión judicial que soliciten el Plan de Regularización Tributaria que se establece en la presente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12, acreditados en autos tales extremos, el Director General de Rentas instruirá a los Representantes Fiscales para que tramiten ante el Juez interviniente el archivo de las actuaciones.

Artículo 18.- Honorarios profesionales. Los honorarios profesionales devengados por los representantes fiscales por deudas en juicio de apremio, que sean incluidos en el presente Plan, serán reducidos en un cincuenta (50) por ciento a los efectos de su regularización y cancelados dentro de los doce meses posteriores en cuotas iguales, mensuales y sin intereses. Artículo 19.- Interrupción de la prescripción. La adhesión al presente Plan se considerará como acto de interrupción de la prescripción. Artículo 20.- Suspensión de los sumarios. Los sumarios abiertos a contribuyentes y/o responsables que adhieran al Plan que por la presente se establece, quedarán en suspenso hasta el cumplimiento total del citado Plan, en cuyo caso y sin más trámite, se ordenará el archivo de las actuaciones. En caso de que se produzca la caducidad del Plan, se continuará con los procedimientos habituales establecidos en el Código Fiscal (texto ordenado 1997 y modificatorias). Artículo 21.- Caducidad. La caducidad de los Planes de Regularización Tributaria, acordados en los términos de la presente, operará de pleno derecho y sin necesidad de intimación o notificación alguna por parte de la Dirección General de Rentas siempre que se produzca alguna de las siguientes situaciones: a) Cuando se acumulen tres (3) cuotas, consecutivas, vencidas e impagas; o, b) Se acumulen cinco (5) alternadas, c) En ambos casos aunque se haya pagado la totalidad de los anticipos correspondientes al gravamen comprendido en el Plan que se hubieran devengado con posterioridad a la celebración del mismo. Será consecuencia de la caducidad la pérdida de los beneficios acordados en el marco del presente, la exigibilidad de los intereses y multas, la prosecución de las acciones suspendidas y la pérdida del beneficio de la bonificación impositiva. Los pagos efectuados en concepto de cuotas, serán considerados a cuenta de la obligación fiscal que en definitiva se determine y se imputarán en la forma que establece el Código Fiscal (Texto ordenado 1997 y modificatorias). El pago fuera término de una o más cuotas, que no implique caducidad, generará el devengamiento a favor de la Dirección General de Rentas de un interés diario que dicho organismo deberá establecer y que será aplicable desde el día siguiente al del vencimiento de la cuota hasta el de su efectivo pago. En caso que el contribuyente y/o responsable abonare cualquiera de las cuotas en forma parcial, se considerará a la misma como impaga a los efectos de la caducidad. La falta de cumplimiento de los requisitos que la Dirección General de Rentas exija para el otorgamiento del Plan de Regularización Tributaria originará de pleno derecho el rechazo de la solicitud interpuesta o la caducidad del plan otorgado.

Artículo 22.- Contribuyentes con planes de pago. Los contribuyentes y/o responsables a quienes se les haya otorgado un plan de facilidades de pago (vigentes a la fecha o caducos), podrán acceder al Plan de Regularización Tributaria, con los beneficios contemplados en esta norma. En ningún caso la nueva regularización podrá generar saldos a favor del contribuyente o repetición (imputándose en tal caso como obligación extinguida).

CAPITULO II

PLAZOS Y CONDICIONES DE REGULARIZACION.

IMPRORROGABILIDAD.

Artículo 23.- Beneficios.- Los contribuyentes y/o responsables que optaren por regularizar sus obligaciones fiscales, se verán beneficiados, conforme a la siguiente escala: a) Contribuyentes y/o responsables que paguen su deuda antes del 31 de mayo de 2002: Un diez por ciento (10%) sobre las cuotas corrientes, a partir del 4º anticipo o cuota de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, y para el período fiscal 2002. b) Contribuyentes y/o responsables que paguen su deuda antes del 30 de junio de 2002: Un cinco por ciento (5%) sobre las cuotas corrientes, a partir del 4º anticipo o cuota de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, y para el período fiscal 2002. **Artículo 24.- Improrrogabilidad.** La presente norma de regularización es improrrogable, queda expresamente prohibida su extensión con posterioridad al 31 de julio de 2002, con independencia de los efectos pendientes de cumplimiento.

TITULO IV

REGIMEN PARA ACTIVIDADES CRITICAS.

CAPITULO UNICO

Artículo 25.- Presentación espontánea. Establécese para los contribuyentes que ejerzan las actividades críticas detalladas en el artículo siguiente y con relación..."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Para sugerir una modificación en el artículo 26, anterior 25. La hago ahora o espero a que termine toda la lectura del proyecto?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuando tratemos en particular cada artículo.

SR. GIMENEZ - Perfecto, gracias, señor presidente.

SR. MEILAN - "Artículo 25.- Presentación espontánea. Establécese para los contribuyentes que ejerzan las actividades críticas detalladas en el artículo siguiente y con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, un régimen de presentación espontánea, en los términos del artículo 51, primera parte, del Código Fiscal (texto ordenado 1997 y modificatorias), en la forma y condiciones establecidas en el presente Título. Artículo 26.- Contribuyentes comprendidos. Serán considerados contribuyentes que ejerzan actividades críticas los que se encuentren en la situación o desarrollen las actividades que a continuación se enuncian: a) Transporte de pasajeros. b) Expendio de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, ubicados en zonas no comprendidas en la "tarifa patagónica". c) Transporte automotor de carga. d) Supermercados y autoservicios. e) Agencias y concesionarias de automotores. f) Cualquiera sea su actividad, aquellos que se hayan presentado en concurso preventivo o haya sido declarada su quiebra, a los efectos de acordar el pago de la deuda verificada por la Dirección General de Rentas. g) Cualquiera sea su actividad, aquellos que hayan sido sometidos a proceso de fiscalización por la Dirección General de Rentas, con relación a la deuda fiscalizada y siempre y cuando la misma haya sido determinada con anterioridad al 30 de abril de 2002 y supere la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en concepto de capital, intereses, tasas y multas a la fecha de acogimiento. h) Contribuyentes declarados y/o en estado de emergencia económica establecido por determinación legal y/o ministerial. Artículo 27.- Cédulas Fiscales. Autorízase a los contribuyentes de actividades críticas dedicados al transporte de pasajeros a librar, bajo los términos que determine la Dirección General de Rentas, Cédulas Fiscales para su utilización a través del Consejo Provincial de Salud Pública Provincial y Consejo Provincial de Educación, como medio de cancelación de las obligaciones fiscales, en la medida y bajo los límites que reglamentariamente se establezcan. Artículo 28.- Contribuyentes de Ingresos Brutos. Los contribuyentes y/o responsables que no hubieran cumplido con las obligaciones establecidas en las leyes y normas reglamentarias relativas al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyo vencimiento se haya producido hasta el 30 de abril de 2002 podrán regularizar espontáneamente su situación fiscal, abonando su deuda en la forma y condiciones que se establecen por el presente régimen. A tal efecto, los contribuyentes y/o responsables que tengan obligaciones fiscales en gestión judicial, bajo inspección (en el trámite

posterior a la vista de las actuaciones establecidas por el Artículo 39 del Código Fiscal, texto ordenado 1997 y modificatorias), así como también deudas que se encuentren en curso de discusión administrativa o judicial, para acogerse a los beneficios del régimen de presentación espontánea, deberán allanarse a la pretensión fiscal, renunciar a toda acción y derecho relativos a las causas en que se persiga el cumplimiento de esas obligaciones, y hacerse cargo de las costas y demás gastos incurridos hasta ese momento. Artículo 29.- Regularización espontánea. A los contribuyentes y/o responsables que regularicen espontáneamente su situación en los términos del presente Título, no se les exigirá el pago de los intereses y multas que correspondieren, a excepción de las sanciones e intereses que se encuentren firmes y pagados a la fecha de entrada en vigencia del presente. Artículo 30.- Exclusiones. El presente régimen de presentación espontánea no será aplicable a: a) Las deudas y sus accesorios correspondientes a contribuyentes no incluidos en el listado de actividades críticas detallado en este Título. b) Las deudas y sus accesorios, provenientes de obligaciones fiscales emergentes de determinaciones y resoluciones discutidas en sede administrativa o judicial, con o sin sentencia firme, cuando los contribuyentes, responsables y/o agentes de recaudación no se allanaren a la pretensión fiscal, no renunciaren a toda acción y derecho relativos a las causas de esas obligaciones, y no se hiciesen cargo de las costas y demás gastos incurridos. c) Los agentes de recaudación. d) Los contribuyentes que no mantengan las fuentes laborales -de sus trabajadores- consolidadas al 31 de marzo de 2002. Artículo 31.- Planes de pago. La Dirección General de Rentas acordará, a solicitud de los contribuyentes y/o responsables que se presenten voluntariamente para regularizar su situación fiscal, facilidades de pago con un máximo de doce (12) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación del diez por ciento (10%) anual; pudiendo hacer regímenes anuales y/o trimestrales, cuyo cumplimiento no supere el plazo de seis (6) años.

Artículo 32.- Caducidad de los planes de pago. La falta de pago de una (1) cuota producirá la caducidad automática del plan de facilidades otorgado, caducidad que se producirá de pleno derecho y sin necesidad de intervención alguna de la Dirección General de Rentas, a los ciento veinte (120) días corridos de producido el vencimiento de la cuota impaga. También se producirá la caducidad de pleno derecho de los beneficios acordados en virtud del presente régimen, por la falta de pago en término de dos (2) anticipos seguidos o tres (3) alternados, correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuyos vencimientos se produzcan durante la vigencia del plan de facilidades de pago que por el presente se establece. La caducidad del plan producirá la inmediata exigibilidad de los intereses y multas comprendidos en los acuerdos del régimen de presentación espontánea. Los pagos efectuados serán computados a cuenta de la obligación fiscal y accesorios que correspondan de conformidad con lo establecido en la normativa fiscal general. El pago parcial de cualquier cuota del plan de facilidades se considerará como cuota impaga a los efectos de la caducidad.

Artículo 33.- Honorarios profesionales. Los honorarios profesionales devengados por los Representantes Fiscales por deudas en juicio de apremio, que sean incluidas en el presente plan, serán reducidos en un cincuenta por ciento (50%) y canceladas dentro de los doce meses posteriores, en cuotas iguales, mensuales y sin intereses.

Artículo 34.- Deudores de montos no verificados. Los contribuyentes y/o responsables que tengan deudas de montos no determinados o declarados con anterioridad, y deseen acogerse al régimen de presentación espontánea previsto en el presente, podrán hacerlo por el monto que declaren adeudar bajo juramento. La Dirección General de Rentas expedirá las liquidaciones bajo responsabilidad del peticionante, reservándose de pleno derecho la facultad de verificar con posterioridad a dicha expedición la exactitud de la deuda declarada. Las diferencias que posteriormente se determinen deberán pagarse en la forma y con el máximo de las sanciones que establece el Código Fiscal (texto ordenado 1997 y modificatorias), si correspondieren, sin perjuicio de la responsabilidad penal que resulte.

Artículo 35.- Pagos anteriores. Los pagos efectuados con anterioridad a la vigencia del presente, en concepto de multas, intereses y recargos, incluso los comprendidos en planes de facilidades de pago, no generarán derecho a repetición con fundamento en lo establecido en el presente.

Artículo 36.- Renovación de planes. Los contribuyentes y/o responsables a quienes se les haya otorgado un plan de facilidades de pago, podrán solicitar un nuevo plan de facilidades dejándose sin efecto el anterior, acogiéndose a las condiciones establecidas en el presente régimen.

Artículo 37.- Reglamentación. Facúltase a la Dirección General de Rentas a reglamentar las normas complementarias en general del régimen que se establece, y en

especial sobre plazos, formas, condiciones, garantías, quedando facultada para interpretar aquellos casos que se considere pertinente incluir mediante acto fundado. Artículo 38.- Plazos. El régimen que se establece tendrá vigencia desde el 01 de mayo de 2002 hasta el 31 de julio de 2002.

TITULO V

INCENTIVOS Y BONIFICACIONES

CAPITULO I

INCENTIVO POR CUMPLIMIENTO. BONIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.

Artículo 39.- Incentivo por cumplimiento fiscal. Mantiénese el incentivo por cumplimiento fiscal a partir del 01 de mayo de 2002 (ley número 3386), para aquellos contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, radicados en la Provincia de Río Negro, que desarrollen actividades comerciales y/o de servicios sujetas a la alícuota general vigente del tres por ciento (3%) y de producción de bienes cuya alícuota vigente es del uno coma ocho por ciento (1,8%). Artículo 40.- Bonificación en el pago de anticipos. Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos directos y de Convenio Multilateral, radicados en la Provincia de Río Negro, mencionados en el Artículo anterior, gozarán de una bonificación en el pago de anticipos mensuales del impuesto, equivalente al veinte por ciento (20%) en el caso de actividades comerciales y de servicios y del cuarenta y cinco por ciento (45%) en el caso de producción de bienes. El presente beneficio alcanzará a aquellos contribuyentes que al 30 de abril de 2002 tengan regularizadas y/o ingresadas las obligaciones vencidas respecto del mencionado impuesto. Se mantendrá dicha bonificación con la condición de que el contribuyente y/o responsable abone en tiempo y forma sus obligaciones fiscales referidas al tributo en cuestión. En el caso que se detectare que el contribuyente y/o responsable hubiere falseado la información respecto del impuesto y/o su base imponible, el beneficio caducará en forma inmediata, debiendo abonar el gravamen liquidado de conformidad con la alícuota original, con más los accesorios establecidos por el Artículo 95 del Código Fiscal (texto ordenado 1997 y modificatorias), sin perjuicio de las sanciones que correspondan. Los pagos efectuados serán imputados como pagos a cuenta de la obligación fiscal que corresponda. El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Rentas, producirá las adecuaciones correspondientes a los mínimos establecidos por actividad.

Artículo 41.- Vigencia del beneficio. La vigencia del beneficio fiscal para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2002. Dicha vigencia podrá ser prorrogada mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 42.- Contribuyentes con obligaciones vencidas. Aquellos contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que posean deuda por obligaciones vencidas e infracciones cometidas al 30 de abril de 2002 y adhieran al Plan de Regularización Tributaria, previsto en la presente norma, obtendrán la bonificación establecida en el presente Capítulo y mantendrán el derecho a tal bonificación siempre que dicho plan permanezca vigente o se cumplimente en su totalidad y tengan pagados o regularizados los anticipos posteriores.

CAPITULO II

BONIFICACION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y AUTOMOTOR. EXENCION A RADICACIONES EN PARQUES INDUSTRIALES.

Artículo 43.- Bonificaciones. Mantiénese para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario la bonificación establecida por el decreto de naturaleza legislativa n° 18/01 a la cual podrán acceder a partir de la 4ta. Cuota del presente ejercicio aquellos que no registren deudas al 30 de abril de 2002. Créase para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a los Automotores que al 30 de abril de 2002, tengan pagadas y/o regularizadas sus obligaciones fiscales respecto de los mencionados gravámenes, una bonificación del diez por ciento (10%) sobre las cuotas 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2002. Dicha bonificación podrá ser prorrogada mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 44.- Incentivo por cumplimiento fiscal. Establécese un incentivo por cumplimiento fiscal (por sobre la bonificación) a partir del 01 de mayo de 2002, para aquellos contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario e Impuesto a los Automotores que cumplan con la siguiente escala de valores: a) Contribuyentes CLASE A: entre el treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%) sobre las obligaciones fiscales corrientes y/o cuotas del ejercicio 2002, a partir del 4° anticipo o cuota (-sin deuda al 30 de abril de 2002 - sin Planes ley n° 3386- sin Planes del decreto de naturaleza legislativa n° 18/01-) y sin mora en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores; b) Contribuyentes CLASE B: entre el quince por ciento (15%) y cinco por ciento (5%) sobre las obligaciones fiscales corrientes y/o cuotas del ejercicio 2002, a partir del 4° anticipo o cuota (-sin deuda al 30 de abril de 2002 - con Planes ley n° 3386 - o con planes del decreto de naturaleza legislativa n° 18/01 o plan Artículo 74 Código Fiscal, t.o. 1997 y sus modificatorias, o pagos posteriores al segundo vencimiento de los últimos doce meses)-;

c) En todos los casos facúltase a la Dirección General de Rentas a la cuantificación de las escalas de valores aquí dispuesta para una justa fluctuación entre mínimos y máximos. Estos beneficios se mantendrán para las restantes obligaciones corrientes del presente año fiscal (vencimiento 31 de diciembre de 2002). Artículo 45.- Exenciones para inmuebles en Parques Industriales. Mantiénese exento del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario a los propietarios y/o poseedores de inmuebles en los que se desarrolle actividad industrial y/o de servicios, localizados en los parques industriales de la Provincia de Río Negro. Entiéndese como "Parque Industrial" a toda extensión de terreno subdividida y desarrollada para uso en conjunto de empresas industriales, dotada de infraestructura y servicios comunes, el que deberá estar reconocido como tal por la Autoridad de Aplicación de la ley n° 1274.

Para el mantenimiento de esta exención, el beneficiario deberá estar al día con las obligaciones correspondientes al Impuesto Inmobiliario del inmueble de que se trate o, en su defecto, haber procedido a su regularización.

TITULO VI

DISPOSICIONES COMUNES Y FINALES

CAPITULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 46.- Condiciones para acceder al régimen. Será condición ineludible para acceder al régimen establecido en la presente, como asimismo a las bonificaciones previstas, que cuando correspondiere, el contribuyente acredite que acepta para el pago de los servicios que presta y/o productos que comercializa en ejercicio de su actividad profesional y/o económica respectivamente, las "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (L.E.C.O.P.) emitidas como consecuencia del dictado del decreto número 1004/01 del Poder Ejecutivo Nacional y de conformidad a los alcances del decreto de naturaleza legislativa número 17/2001. En todos los casos la comprobación de infracciones supondrá una causal automática de caducidad del plan o de los beneficios. Artículo 47.- Medios de Pago. Autorízase a la Dirección General de Rentas a disponer la recepción como medio de pago y/o cancelación de las obligaciones tributarias de la presente Ley correspondientes a todos los impuestos administrados por dicha Dirección de las "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (L.E.C.O.P.), de las "Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones" (PATACON), ley número 12.727 de la Provincia de Buenos Aires, y los Certificados de Créditos Fiscales que se generen y reglamenten en el futuro. Artículo 48.- Suspensión. Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la suspensión o cancelación del Plan de Regularización Tributaria dispuesto por la presente norma en caso que se produjeran modificaciones del régimen monetario actualmente vigente, sin perjuicio de lo cual se mantendrá respecto a los contribuyentes y/o responsables que ya se hubieren acogido a aquél.

CAPITULO II

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 49.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación. Artículo 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente, antes de fundamentar técnicamente este proyecto de ley, nos resulta imprescindible reflexionar acerca de un conjunto de temas que necesariamente debemos compartir.

En primer lugar el conflicto de la educación, los problemas en la salud, los problemas en la seguridad social por los que hoy atravesamos expresa, en su más cruda realidad, la magnitud de la crisis que vivimos los Argentinos y los rionegrinos en particular. Estamos en presencia de la finalización de un modelo, un modelo que nos engañó, que nos ilusionó y hoy tenemos la realidad del país al borde del colapso y todas las provincias que no escapan a esa realidad.

Desde la Nación, desde los organismos internacionales, desde los sectores de la prensa, cada día más nos hacen creer o nos quieren hacer creer que todos los problemas se deban a la administración de las provincias, por eso fijándonos detalladamente en algunos puntos vemos que las partidas de dinero no llegan o llegan a cuentagotas a las administraciones provinciales, esto trae como consecuencia los atrasos salariales y la no prestación de los servicios básicos que deben garantizar los Estados provinciales.

Desde marzo se eliminaron los pisos de la coparticipación federal, pero desde el mes de marzo todavía no se han liquidado diferencias que aún debe nación, la recaudación nacional cayó y hoy con nación estamos a suerte y verdad de lo que se recaude; la recaudación de las provincias, y esta en particular también, ha caído en proporciones aún mayores de las que cayeron en nación. Estamos reclamando a nación lo que nos corresponde pero todavía no sabemos a ciencia cierta cuáles son nuestras acreencias, cuál es el monto exacto de nuestras acreencias, todavía hay acreencias que están en duda; nación ha recurrido a las retenciones a la exportación, con eso financia parte de su déficit, obtiene dinero en forma inmediata, nación emite dinero, de todo esto no nos coparticipa, pero nuestras economías regionales y nuestra sociedad padecen las consecuencias de las retenciones y de la emisión del dinero. Podríamos seguir haciendo un análisis de la situación nacional y provincial, desde el punto de vista financiero económico y social, pero perderíamos de vista el objetivo que hoy tenemos, que es aportar una herramienta más para la solución de los conflictos sociales. Todo lo que decimos de la situación nacional y provincial es para ubicarnos dentro del contexto en el cual estamos, pero de ninguna manera nos exime de las responsabilidades que tenemos sobre nuestro pasado, presente y futuro, porque no le escapamos a nuestras responsabilidades que, en mayor o menor grado, cada uno de nosotros tenemos y es que deseamos aportar ideas para la búsqueda de las soluciones.

En segundo lugar, seguimos pensando y sosteniendo que el diálogo, la discusión de las ideas y el consenso es el único camino a transitar en esta crisis, porque debemos hacer de la crisis una oportunidad, porque el futuro de los rionegrinos nos lo demanda, en síntesis, proponemos más acuerdo, mayor compromiso y menos confrontación.

En tercer lugar, nuestra obligación es aportar ideas para la solución de los problemas, este proyecto que hoy analizamos tiene mucho de esto, de herramientas para la solución de los problemas, surgió como una iniciativa de un grupo de legisladores, los legisladores del grupo Agenda, pero a partir de ahí se trabajó con todos los que pudimos, hemos asistido a las reuniones con los padres, todos los legisladores, hemos recibido a los alumnos, hemos compartido sus necesidades, hemos hablado y nos hemos acercado, con algunos pudimos, con otros no pudimos, no fuimos recibidos. Este proyecto se trabajó posteriormente con todos los bloques que componen esta Cámara, se consensuó, se dejaron de lado las paternidades y se terminó elaborando un proyecto que hizo suyo el Poder Ejecutivo y hoy es de todos.

En cuarto lugar, debo hablar de la legitimidad de los reclamos, de los reclamos de los docentes, de los trabajadores de la salud, de todos los empleados públicos, a recibir su salario en tiempo y forma, de la sociedad rionegrina, de la legitimidad de los reclamos de la sociedad rionegrina, principalmente de nuestros hijos a recibir educación, de la legitimidad del reclamo de los padres a exigirnos que prestemos el servicio de educación, pero es imprescindible que no nos olvidemos que es una obligación ineludible la del Estado de prestar los servicios de educación y salud para todos los rionegrinos.

Por eso, señor presidente, el proyecto que hoy estamos analizando, en primer lugar declara la emergencia educativa, ya habíamos declarado en esta Cámara la emergencia sanitaria para la provincia de Río Negro, el fin es lograr la regular y normal prestación del servicio educativo público rionegrino, pero hay cosas que hoy ya son irrenunciables para nosotros, que son exigencias de los padres, de los alumnos, que es la solución de los conflictos y no se debe dejar de lado, hay que respetar los derechos y las obligaciones de los alumnos y de los docentes pero debe cumplirse con lo que marca la ley 2444 en su artículo 38, de los días efectivos de clases; en las diversas reuniones a las que hemos asistido, éste es un reclamo indispensable y debe ser cumplido para la solución del problema; como una herramienta más, creímos conveniente la creación de un fondo social, un fondo social que se nutriera de aportes, de aportes que el Estado no estaba recaudando hasta el momento y de algunos ahorros que puede hacer el Estado y destinarlos a esta emergencia como suplemento financiero a Rentas Generales para la educación y la salud, por eso es que este fondo recoge un Plan de Regularización Tributaria establecido en el Título III de la presente ley. Como ya se ha leído, no creo indispensable decir cuáles son los beneficios de este Plan de Regularización Tributaria, cuáles son los beneficios de aquello que pueda lograr este Plan de Regularización Tributaria, pero sí decir que en este Plan debemos ir sobre los contribuyentes del impuesto de los Ingresos Brutos, que son los grandes contribuyentes, sobre esos debemos caer con toda la fuerza de la ley posterior al Plan de Regularización; y la otra pata fundamental para dotar de fondos y poder trasladarlos inmediatamente a la salud y a la educación, es que empecemos a cobrar el impuesto inmobiliario a las empresas privatizadas, tal cual fuera sancionado por esta Legislatura por la ley 3543.

Quiero aportar algunos datos. La expectativa del Plan de Regularización la develaremos con el transcurrir de los días y a medida que esté en vigencia este Plan, es decir, el monto efectivo de lo que recaudemos, pero hay una recaudación potencial por la regularización tributaria, es decir, una deuda de los contribuyentes con el Estado rionegrino de 160 millones de pesos, y los ingresos provenientes del impuesto inmobiliario a las empresas privatizadas pueden alcanzar, según los estudios realizados, cerca de 45 millones de pesos; ésta es la suma potencial a recaudar para incorporar a salud y a educación los recursos que nos faltan, seguramente del éxito que tengamos en la implementación, en la transmisión de la moratoria y en el éxito que tengamos en la persecución hacia las empresas privatizadas para el cobro de los impuestos, va a estar la suerte y verdad de este fondo. Este fondo se nutre de recursos provenientes de los sectores del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, también creemos necesario que empresas y Sociedades del Estado hagan su aporte; también debemos recurrir a nación para que nos auxilie o nos otorgue partidas para la emergencia en educación y salud. Este fondo que va a ser destinado en un 70 y un 30 por ciento para educación y salud respectivamente, tiene algunas características que creo imprescindible resaltar, es intangible, es decir que no puede ser utilizado para otros fines, ni siquiera en forma provisoria, de financiamiento

adicional a las Rentas Generales, es decir, el Poder Ejecutivo debe prestar las normales obligaciones que tiene, como por ejemplo, seguir pagando salarios, y debe ser automático, automáticamente recaudados los impuestos por la moratoria o los impuestos a las empresas privatizadas o cualquier otra transferencia, deben ir automáticamente a las cuentas de salud y educación.

En el artículo 7º y 8º, hemos dado el orden de prioridad que entendimos que es el necesario para disminuir el nivel del conflicto. En primer lugar, en Educación, el pago de los salarios y lo mismo en Salud; en segundo lugar, en Educación, el pago de reparación y/o mantenimiento de los edificios escolares y en Salud, los gastos de mantenimiento de los hospitales y las prestaciones de alta complejidad, y así sucesivamente.

El artículo 9º, es un artículo innovador en esto y creo que responde a las necesidades del momento. El Estado está para administrar, están los organismos del Estado para controlar al Estado, pero creo que la participación ciudadana en el destino de los fondos, entendemos, en el ingreso de fondos al Fondo Social, debe ser participativo, por eso es que el contralor se efectuará, por supuesto, por el Poder Ejecutivo, por representantes del Poder Legislativo, representantes de los padres de los alumnos y de los sectores del trabajo o las representaciones gremiales del trabajo.

El artículo 10, creemos que es fundamental, señor presidente, si la población ve y aprecia que el gasto fue donde se le dijo, que hubo contralor por parte de la sociedad, seguramente vamos a empezar a recuperar parte de la confianza que no nos tienen, por eso es que necesitamos tener una amplia difusión. Por eso el artículo 10 y el 11, señor presidente, sobre publicación de los deudores, cuando autorizamos al Poder Ejecutivo a la publicación de las listas de deudores, no es para el que debe tres cuotas del Impuesto Inmobiliario, no es para que se publique a un desocupado, es para que se publique a aquellos que tienen capacidad de contribuir al Estado -y la obligación de contribuir- y recurrentemente no lo hacen, es por eso que debe darse este proceso de publicación de la lista de deudores, de los grandes deudores, de aquellos que hoy tienen los beneficios y no aportan para el sostenimiento del Estado.

Creo que, señor presidente, estamos dando una herramienta más con el diálogo que debe iniciarse el día lunes entre el gobierno, el gremio y todos los que puedan sentarse alrededor de una mesa, con esta herramienta y seguramente con muchas más herramientas que tiene el Poder Ejecutivo, como un cronograma salarial, debe darse el principio de solución de este conflicto a la Educación; debemos llamar a la reflexión, a partir del lunes tienen una herramienta más, no deben resistirse al diálogo, deben hacerlo franco y sincero, debemos lograr la solución del conflicto, nos lo están pidiendo nuestros hijos, nuestra sociedad y nosotros no podemos hacer oídos sordos a eso.

Finalmente, señor presidente, con estos fundamentos doy por terminada mi primera intervención y adelanto el voto positivo de nuestra bancada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Solamente para pedir una aclaración. Cuando se dio lectura a la totalidad del proyecto, en el artículo respecto del Fondo Social y en lo relacionado al presupuesto de la Legislatura, sería bueno que aclaremos que cuando nos referimos a la reducción en el presupuesto, de al menos el 7 por ciento, creo entender que se refiere al presupuesto del año 2001, porque erróneamente se leyó del año 2000.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - 2001, así debe ser.

Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Gracias, señor presidente.

Es muy poco lo que se puede agregar a la presentación que hizo el legislador Lassalle, pero teníamos pensado hacer varios abordajes a este tema y como es mi costumbre me gustaría compartir con ustedes, con todo el recinto, con la gente que está en la Cámara en este momento, sobre todo los padres, algunas reflexiones que no sólo hacen a este proyecto sino también al tema de la salud, la educación y la deuda social, tanto de la provincia como a nivel nacional, para tener además otro marco un poco más amplio donde insertar esta piecita de este rompecabezas que tenemos que volver a armar, que es nuestro país y el Estado.

En realidad lo que estamos legislando es una emergencia y una herramienta -como explicó el legislador Lassalle- para atacar lo que se presenta por encima de la superficie de una crisis que es mucho más amplia y no hay mucha claridad respecto a lo que está debajo de esa superficie, que en realidad es la parte más importante de la misma y que se ha venido acumulando silenciosamente desde 1976 hasta la fecha. Esta figura es alegórica como podría ser la del témpano, que tiene una parte encima y otra por debajo, y es de mucha utilidad para aplicarla en esta oportunidad. La emergencia educativa y la de salud se pueden valorizar, aunque muchos sufrimientos humanos no se pueden valorizar y tampoco la pérdida de calidad humana pero en términos financieros podría llegarse a una cantidad, y ese monto de la emergencia, lo que emerge, sería muy pequeño respecto a lo que está por debajo, y esto es lo que quería compartir con ustedes.

Desde 1976 hasta la fecha, el Estado Argentino en los tres niveles, nacional, provincial y municipal, ha comenzado y continuado endeudándose creando una deuda financiera funcional a un sistema internacional que empezó a aplicarse a partir de la liberación de los Mercados de Capitales en Estados Unidos en 1974, una deuda financiera inmensa en los tres niveles del Estado, interna y externa, pero en forma más desproporcionada comenzó a gestarse una deuda social silenciosa que no es informada ni en los medios de comunicación masiva ni en las estadísticas nacionales ni por los organismos financieros como podría ser el Banco Mundial, el Fondo Monetario y nuestro propio Banco Central. La deuda financiera de los tres niveles del Estado es bastante conocida, se podrán discutir -digamos- miles de millones de dólares para abajo o para arriba, pero sí tenemos bastantes dudas -por lo menos muchos de nosotros- sobre la legitimidad de gran parte de ella y creo que es un tema pendiente de la sociedad el reunirse seriamente en un Tribunal alguna vez para discutir la legitimidad de esta monstruosa deuda que hemos acumulado.

Esta deuda financiera de los tres niveles del Estado es de aproximadamente 140 mil millones de dólares con los problemas de la devaluación a partir de la salida de la convertibilidad, pero se puede decir que es equivalente a una vez el Producto Bruto Interno del país, por lo tanto, financieramente estamos debiendo todo lo que producimos, lo que ganamos, tanto en salarios como en beneficios y en rentas durante un año en el país.

En cuanto a la deuda social, reitero que es prácticamente desconocida, no hay información oficial sistemática, no es de interés de los medios de comunicación y pocos investigadores han metido la uña en este tema tan espinoso y tan celosamente custodiado por algunos sectores de privilegio.

Quizá uno de los pocos que ha tratado en la Argentina el tema de la deuda social, es el hoy jefe de gabinete del gobierno nacional, Jorge Milton Capitanich, que en un libro llamado **"Investigación sobre el origen y naturaleza de las crisis provinciales"**, que salió el año pasado, a fin de año, tiene un capítulo dedicado a la deuda social que yo, por lo menos, no he leído en otro libro o a otro autor que haya hecho una estimación como la que hace Capitanich, esto le da mucho crédito a su labor y creo que es necesario ponerle un punto a favor en este tema; él valoriza la deuda social, en lo que le debe el Estado a la sociedad, en varios aspectos o en varios sectores, como para que se llegue a un nivel de funcionamiento de la sociedad, acorde con la época que vivimos. La deuda social que él evalúa, en este cálculo monetario que hace, es el Desempleo, la Salud, la Educación, la Previsión Social, la Infraestructura Vial y la Vivienda, calcula todos los déficits en que el Estado, por falta de inversiones o por falta de gasto, ha hecho incurrir a toda la sociedad en estos aspectos, valoriza y calcula la deuda que tiene el Estado con la sociedad y la llama **"deuda social"** con mucho criterio. La deuda social calculada por Capitanich que, -vuelvo a repetir- creo que es el único que ha tocado este tema en su integralidad, es de 294 mil millones de pesos, que también es equivalente a un Producto Bruto Interno del país. Quiere decir que, sumando la deuda financiera y la deuda social, nuestro país tiene una hipoteca -que nace en 1976 y es el mismo modelo vigente hasta la fecha- que representa dos veces su Producto Bruto Interno, o sea que tenemos que trabajar 2 años solamente para pagar la deuda financiera a los acreedores, que son privilegiados en este momento, si queremos tener un país que se inserte en el mundo; la deuda social con nuestra sociedad, para poder salir de este marasmo en el que estamos metidos, pone en evidencia claramente la gravedad del tema, que no es sólo la emergencia lo que emerge, que quizá es menos de la décima parte del total de la deuda social sino que el problema es esta bendita o maldita deuda social que se ha contraído por el modelo que empezó a aplicarse en 1976 y que nunca más pudo ser desmontada en el país, pone en evidencia que el modelo de acumulación capitalista, prebendario, parasitario, infantil y no moderno que tiene la Argentina, aplicado hasta la fecha, es impracticable, no puede seguir sosteniéndose, es ilusionario pensar que pueda llegar a negociarse con los sectores que han acumulado la deuda financiera, que se han beneficiado con ella y que han hecho pagar al Estado y a toda la sociedad para poder pagar los intereses y cancelar el capital e ir conformando esta deuda social que es la otra cara de la medalla.

Si bien todo esto es evidente, tendría que ser evidente para todos los ciudadanos latinoamericanos y argentinos, pero para los grupos económicos -privilegiados desde 1976-, no es evidente y todavía propugnan, y con bastante éxito, ayudados por muchos de los medios de comunicación masiva, seguir con esta fiesta y presionando -como dijo el legislador Medina- para continuar reduciendo los gastos del Estado, para salir -según ellos- de esta crisis pasajera, que es una crisis de funcionamiento del modelo y poder cobrar, obviamente, aunque sean redimensionados, sus intereses y sus capitales que se multiplicaron muchísimas veces más de lo que tendrían que multiplicarse por el interés

y que es parte de la ilegitimidad de esta deuda que estamos discutiendo, -la financiera-. Esta posición, desde mi punto de vista y de mucha gente en la Argentina -y creo que todos los días hay mucha más gente que tiene esta idea- es una posición suicida, no puede pagarse la deuda financiera aumentando la deuda social, no puede despedirse gente ni puede reducirse el gasto del Estado que es el sinónimo de aumentar la deuda social, porque reducir el gasto del Estado es reducir los servicios esenciales y reducir la representación popular.

Según Capitanich, Río Negro tiene una deuda social de 6 mil millones de pesos, una vez y medio su producto bruto geográfico, es una de las provincias cuya deuda social es más amplia, es mayor, es la primera de las provincias con deuda social por habitante, supera los 10 mil pesos, las otras provincias están totalmente atrás y sobre todo la ciudad de Buenos Aires, que es la más beneficiada, está en la punta, con una deuda social menor a 4 mil pesos, cuando la de Río Negro es superior a 10 mil. El 50 por ciento de la deuda social calculada por Capitanich para la provincia de Río Negro está en los sectores de salud y educación, 15 por ciento para salud, 35 por ciento para educación y, oh! casualidad, en el rubro educación, que es la ley que estamos tratando, que trata específicamente de dotar de una herramienta para salir de este marasmo en el que estamos metidos en la provincia, la deuda de Río Negro es del 35 por ciento y es la más alta de las 24 jurisdicciones provinciales o subnacionales en que se divide el país, es la más alta, Río Negro es la que acumuló la deuda social en educación más alta del país, 900 millones de esta deuda social son de salud, 2100 millones son de educación, esto denota que la emergencia, como bien lo dice el nombre, es un emergente, pero la crisis es más profunda y tremenda, 2100 millones se necesitan para que Río Negro recupere un nivel de instrucción que le permita insertarse en la Argentina y empezar a parecerse, yo diría, en una parte con los países capitalistas modernos y centrales que sí están en el primer mundo, este club al que tan frívolamente creíamos que pertenecíamos por haber llegado a algunos consumos, para pertenecer a estos países centrales o capitalistas modernos, como se lo llama al primer mundo, eufemísticamente, no sólo hay que tener un Mc Donald, manejar un BMW, tener televisión satelital o teléfonos celulares, hay que tener educación y salud, no podemos creer, infantil o mágicamente, que teniendo todo el aparataje del que dispone el primer mundo, nosotros, sin educación y sin salud podemos competir o compararnos, competir, no en el sentido economicista sino competir en el sentido humano, no?; el primer mundo no tiene deuda social, casualmente este cálculo se hace pero es casi nula la deuda social, pero sí tiene deuda financiera, quiere decir que el problema no es la deuda financiera como nos hacen creer, que hay que pagar para tener confianza o generar confianza en el mundo de los inversores, lo que no hay que tener es deuda social, como bien dijo el economista Olivera el otro día en una reunión en Buenos Aires, la equidad distributiva es la que promueve el crecimiento, no es el crecimiento lo que promueve la equidad sino la equidad es lo que promueve el crecimiento y no hay nada más equitativo que la educación y la salud universal, como lo proveía el estado de bienestar que tan frívolamente desarmamos en la década del 90. La deuda social se aumentará ajustando el Estado, lo vuelvo a repetir, porque todas estas posiciones mesiánicas, hipócritas, oportunistas, que nos hacen acordar mucho a la hipocresía de la Junta Militar que era muy católica en la iglesia, pero muy dura en el tratamiento de la realidad, estos grupos hipócritas hoy en día se nos visten como abanderados de la reducción del gasto del Estado y de las representaciones populares como vía para poder pagar la deuda y generar confianza a nuevos inversores, esto es mentira, es una mentira funesta, lo que vamos a lograr reduciendo la representación popular y el gasto del Estado es aumentar nuestra deuda submarina, que no notamos pero que crece día a día, hasta de noche.

&

Por eso me parece que hay que dejar de escuchar estos cantos de sirena y a estos predicadores con muchos intereses creados que se nos presentan como éticos, morales o defensores de una moralidad, cuando en realidad lo único que quieren es reducir el número de gente para coimear y para negociar espuriamente la corrupción que ha generado este modelo.

Quiero referirme también, no sólo al tema de la deuda social, sino -ya que estamos en el tema educativo, lo he dicho en la Cámara pero me parece oportuno reiterarlo- remarcar que nuestra provincia tiene un nivel de instrucción de la población mayor de 25 años que, en promedio, no llega a 9 años de instrucción, y cuando Capitanich pone como meta para calcular la deuda social en educación, 15 años de educación a los mayores de 25 años, nuestro déficit es casi 6 años de nivel de instrucción, esto es lo que nos hunde en el crecimiento y en la institucionalidad privada y pública de Río Negro, el nivel instructivo no se calcula; pero hay cifras de algunos que han hecho estimaciones en base a los datos que publica el Estado rionegrino y el nivel instructivo de nuestros empleados públicos -sin atacar a los empleados públicos, que se entienda bien- es menor a 7 años promedio, o sea que es menor porque no representa el universo de la provincia, y esta es una de las causas por las cuales el Estado rionegrino tiene déficit de capacidad para modificar la realidad, porque su nivel de instrucción -aunque este no es el único elemento- no le permite manejar conocimientos como para generar nuevas ideas, esto creo que es importante, nosotros vamos a trabajar o, mejor dicho, vamos a presentar en la próxima sesión un proyecto de ley para propiciar el aumento del nivel instructivo, creo que esto va en este sentido y después cuando lo presentemos vamos a volver a repetir esta cifra.

Para terminar, quiero decir que el nivel instructivo de los países centrales del primer mundo, al cual nos queremos parecer en los goce pero no en los esfuerzos, ya lo dije en el tema impositivo pero también lo digo en el tema instructivo, supera los 16 años promedio para la población mayor de 25 años, en los países centrales el 88 por ciento de la población mayor de 25 años terminó la primaria, el 63 por ciento terminó el secundario y el 25 por ciento terminó el universitario; en la Argentina, y en Río Negro, el 70 por ciento terminó el primario, el 25 termino el secundario y sólo el 8 por ciento terminó el terciario o el universitario, esto es lo que hay que modificar, no hay que reducir el número de diputados, no hay que reducir el gasto del Estado, hay que hacer un esfuerzo monstruoso para mejorar la educación y la salud en Río Negro. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente, escuchaba con atención las exposiciones de los diputados que me precedieron, sobre todo el análisis que se hacía del contexto en el que estamos tratando este proyecto de Emergencia de la Educación en Río Negro y de la creación del Fondo Social. En la misma línea quisiera compartir también algunas consideraciones, que desde nuestro bloque queremos aportar a este debate.

En primer lugar recordar que hace muchos años Río Negro era considerada una provincia de avanzada en materia educativa, tenía salarios que se encontraban entre los más

altos del país, se había llevado a cabo una reforma educativa importante que fue más tarde tomada como ejemplo a nivel nacional y también en otras jurisdicciones del país y fue una provincia que sancionó una ley de paritaria docente que fue también pionera en el marco de las jurisdicciones del país, sólo reconocía como antecedentes la ley de paritaria nacional docente.

También debo decir, señor presidente, que hoy de estos cambios de esas realidades que vivimos muchos, sólo quedan recuerdos, en una caída dramática, poco a poco, se fueron perdiendo las condiciones que hicieron posible esa educación en Río Negro, el camino del ajuste y de las restricciones presupuestarias fueron medidas que en lugar de servir para salir de la crisis, como se fundamentaba en su momento, cancelaron poco a poco toda posibilidad de brindar una educación digna, esta situación incluso fue reconocida por el propio gobierno provincial, más precisamente cuando el ministro de Economía sostenía que en Río Negro existe una virtual quiebra del sector público.

La falta de planificación e inversión en la educación rionegrina se ha pagado, y se ha pagado fuertemente, se pagó con falta de vacantes para los alumnos a lo largo de toda la provincia, se pagó también con dificultades edilicias que implicaron innumerables días de clases perdidos y también con múltiples problemas de funcionamiento y se está pagando también con el atraso salarial que está hoy en el centro del conflicto docente. En Río Negro no ha finalizado el ciclo lectivo 2001 y mucho menos se ha podido iniciar el ciclo 2002. Sobre la lectura de esta realidad es que, desde el inicio de nuestra gestión como legisladores, fuimos advirtiendo que en Río Negro el derecho a la Educación estaba fuertemente amenazado, por eso habíamos dicho en ocasión del tratamiento del Presupuesto de los años 2000 y 2001 que el presupuesto educativo debía estar preparado para enfrentar algunas de estas situaciones: Debería contemplar estrategias de apoyo para superar el incremento de la repitencia y la sobreedad, que en el nivel primario es de un 8.5 de repitencia y de un 30 por ciento de sobreedad; en el nivel medio tenemos un 16 por ciento de repitencia y un 44 por ciento de sobreedad, todos estos datos del año 2000 del Consejo Provincial de Educación; el presupuesto también debía plantearse incrementar los recursos para el Consejo Provincial de Educación, que debía responder al incremento de la matrícula escolar que se preveía que iba a crecer por lo menos en un 3 por ciento en el nivel inicial, un 1 por ciento en el nivel primario de adultos, un 1 por ciento también en el nivel primario y un 3.9 por ciento en el nivel medio y que todo este crecimiento demandaría un total de 116 nuevas divisiones con alrededor de 1029 docentes más.

En ocasión del tratamiento de estos dos presupuestos sosteníamos también que debíamos recuperar los recursos públicos que se invertían por alumno y que habían bajado en un 18 por ciento; también insistíamos en que en estos presupuestos educativos debía plantearse la recuperación salarial de los docentes que ya llevan años con rebajas salariales.

En términos de seguir compartiendo análisis debo recordar que cuando debatíamos la emergencia sanitaria, en el mes de enero, hablábamos ya de este concepto de deuda social y sosteníamos, sin tener los datos precisos que hoy nos alcanzó el legislador Wood, que lo de Río Negro era, por lo menos, alarmante y particular en el contexto del resto de las provincias del país.

Evidentemente los datos que nos acercan hoy nos muestran que si bien hay un contexto general, hay situaciones que son comunes a todas las provincias y al país, hay cuestiones que son absolutamente particulares y que están profundizadas en Río Negro, por eso, señor presidente, si hiciéramos un ejercicio de memoria sobre los señalamientos que el peronismo viene realizando acerca del rumbo político y económico que viene llevando el gobierno provincial en sus distintas gestiones desde 1983, podríamos concluir, como lo hace, desde mi punto de vista, gran parte de la sociedad rionegrina, en que esta dramática situación que vivimos tiene un responsable directo que es el gobierno de la provincia, un gobierno que está en manos del mismo partido desde el año 1983 y que creemos con humildad y con honestidad que ha tenido la posibilidad y la oportunidad como para corregir esos errores.

Por todo lo dicho, por los aportes que hemos venido realizando a lo largo de nuestro trabajo, creemos que tenemos la legitimidad para decir estas cosas. Esta situación de deterioro del sistema educativo ha provocado lo que podemos caracterizar como una verdadera implosión, el sistema se está cayendo sobre sus propios cimientos y tenemos que ocuparnos seriamente de las consecuencias de esta onda expansiva con medidas superadoras para construir mayores garantías al derecho fundamental que es el derecho a la educación; recientemente propusimos, en conjunto con el bloque del Movimiento Patagónico Popular, fundar un nuevo contrato educativo que se constituyera sobre la base de la participación responsable de todos los actores involucrados; en nuestra visión, la sociedad rionegrina está demandando espacios válidos para replantearse la educación que quiere y puede darse y por eso propusimos un proyecto de ley, el expediente 95/00, en coautoría con el Movimiento Patagónico Popular, por el que convocamos a la realización de las Jornadas Provinciales de Debate y Consulta Educativa con la finalidad de poner en discusión la realidad del sistema educativo rionegrino; entre los distintos objetivos de esta convocatoria hay dos que me permito recordar porque están muy vinculados con lo que hoy estamos discutiendo acá. Entre los objetivos sosteníamos que había que discutir y establecer pautas de determinación y uso del presupuesto educativo necesario y también decíamos que había que definir cuáles eran las grandes carencias del sistema educativo provincial. En este proyecto que presentamos, la convocatoria abarcaría a toda la estructura educativa rionegrina: Padres, docentes, alumnos, sindicatos, representaciones políticas, centros de estudiantes, organizaciones sociales y organizaciones vinculadas con la educación y como parte de la necesaria sustentabilidad de ese consenso es que hemos propuesto -y vista la gravedad que hoy ha alcanzado el conflicto educativo en nuestra provincia- declarar la emergencia educativa, porque entendemos que se impone inexorablemente reconocerlo explícitamente, por eso lo acompañamos porque estamos absolutamente convencidos que es necesario declararla.

Entendemos también, y nos parece un tema que no podemos soslayar, que como consecuencia a esta declaración de emergencia debe sumarse un compromiso explícito del gobierno provincial para el logro de un financiamiento educativo legítimo y sostenible. Decimos esto del necesario compromiso del gobierno provincial porque la demanda del sistema educativo por una mayor asignación presupuestaria no es nueva en Río Negro, esta Cámara debatió y votó en 1994 un Fondo de Financiamiento Educativo, sin embargo, y en palabras de los legisladores de ese entonces, el tema ya reconocía antecedentes en Legislaturas anteriores, donde hubo proyectos de creación de fondos de financiamiento educativo adicionales. Como puede verse, la necesidad de incrementar fondos para sostener una educación de calidad en Río Negro es de larga data.

El debate legislativo de lo que hoy es la ley 2847, reconocía, en palabras del legislador Funes, que **"...en general lo que se está atendiendo es al reclamo salarial del sector docente provincial para obtener mejoras salariales..."**, el legislador por el oficialismo aspiraba a que, con la creación de ese fondo, se diera una respuesta al justo reclamo docente y también que esa ley indicara el compromiso del gobierno de la provincia de Río Negro para con la educación pública.

No es necesario, me parece, abundar sobre lo que la falta de decisión política de aplicación de este tipo de instrumentos le ha traído a la educación de Río Negro actual, por eso es que insistimos en que nuestra opción principal y nuestro reclamo permanente sigue siendo por una mayor asignación de recursos en el presupuesto de Educación, sin embargo, y porque estamos convencidos de la urgencia en esta crisis, es que hemos trabajado sobre un proyecto presentado por legisladores del grupo **"Agenda"**, en el marco de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda, y porque hemos trabajado en este contexto es que nos parece pertinente dar cuenta de nuestros análisis y efectuar aportes para el proyecto que tenemos en tratamiento.

Hoy volvemos a tener la necesidad de buscar fondos para Educación y Salud, y es por eso que nos vemos obligados a constituir este fondo de financiamiento que provea, en el término más inmediato posible, los recursos que urge inyectar a ambos sistemas para paliar lo más grave de esta crisis.

En relación a la crisis de Educación, y en nuestra opinión, este financiamiento, pensado para la urgencia, debe centrarse en dar respuesta consistente a tres pilares fundamentales del sistema escolar: Al salario docente, a la infraestructura edilicia y a la asistencia escolar, es decir, a todo aquello que resulte un verdadero soporte del derecho a la educación, tal como lo define la Constitución provincial en su artículo 63.

En líneas generales, queremos mencionar los contenidos de este proyecto que hoy tenemos en tratamiento y que nos ha movido a acompañarlo y también queremos plantear algunas objeciones al mismo. En primer lugar, y tal cual como lo expresara en la discusión en las comisiones el doctor Giménez, tenemos un disenso que ha sido resuelto, de cualquier manera, en términos de la distribución que se establece en el artículo hoy 6º, de un 70 por ciento para Educación y un 30

por ciento para Salud, si bien esta asignación está vinculada con la participación de cada uno de estos sectores en el presupuesto provincial, como bien exponía el compañero Giménez, podrían y deberían utilizarse también otros criterios en función de la dureza y la particularidad que significa la crisis en Salud, en términos concretos de pérdidas de vida.

Continuando con nuestro análisis, nos parece -y esto lo queremos resaltar- que se ha hecho muy bien en salvar los derechos de los docentes y de los alumnos en relación a las leyes que los representan, la 391 para los docentes y la 2444 para los docentes y alumnos, y debo decir, señor presidente, sobre todo por la nerviosidad -diría yo- con que nos estamos moviendo en el marco de esta crisis y las declaraciones, a veces poco felices y que en nada ayudan que hacen los funcionarios del Ejecutivo -concretamente me refiero a la ministro Mázzaro, a su relación con los docentes y a medidas que estaría dispuesta a llevar adelante-, que el recurso al ajuste en el sistema educativo ya ha sido probado con consecuencias nefastas. No será por el camino del recorte de derechos que se logrará una mejora en el sistema educativo.

En el mismo orden destacamos las características establecidas para este fondo, la intangibilidad, la automaticidad, todas cuestiones que están vinculadas con la real disposición del mismo y fundamentalmente con la confianza que requiere la comunidad rionegrina de que este fondo, por fin, realmente sea aplicado a estas deudas sociales que son la salud y la educación.

Queremos señalar también -y esto lo hemos compartido en la discusión en las comisiones- que tal vez no haya expectativas a un cortísimo plazo, ya que muchos de los recursos que estamos previendo no tienen la inmediatez que demanda la gravedad de la situación y en orden a esa inmediatez, pensando que esta alternativa debe ponerse en marcha cuanto antes, es que nos hubiera gustado además que estuvieran contenidas propuestas que figuraron en borradores de trabajo, concretamente, en el entendimiento -quiero reiterarlo acá- que van a ser retomadas luego en la discusión presupuestaria las propuestas que hiciéramos desde el bloque del Partido Justicialista en relación al 10 por ciento de los fondos FO.NA.VI. para ser aplicados directamente a infraestructura edilicia, el total de los fondos que iban a los subsidios a escuelas privadas, aranceladas, y que ahora deberían integrar parte de este fondo, y también la propuesta de la incorporación del 50 por ciento de los ingresos que la provincia reciba en concepto de coparticipación del impuesto a los créditos y débitos en cuentas corrientes bancarias dispuesto por la ley 25413, que son fondos para aplicar a la emergencia pública y en este caso, qué mayor legitimidad que la emergencia de salud y educación. Para dar una idea, para cuantificar estas propuestas que planteamos desde el Justicialismo, pensamos que estaríamos en condiciones, con el 10 por ciento de los fondos FO.NA.VI., de incorporar 3.600.000 pesos a infraestructura edilicia y con el llamado impuesto al cheque estaríamos en condiciones de incorporar 1.200.000 pesos mensuales a este fondo. Recuerdo esto porque vamos a insistir -reitero- en ocasión de la discusión presupuestaria.

En relación a lo que disponen los artículos -estoy controlando un poco porque hemos cambiado el orden de los artículos- 7º y 8º, que dan cuenta del orden de prioridades a los que debe sujetarse la aplicación de estos fondos, -y esto también lo hago como un aporte- analizábamos en el bloque que coincidimos absolutamente en las cuestiones a las que tiene que acudir este fondo, concretamente a los salarios, a la infraestructura edilicia, al sostenimiento de los alumnos, pero tal vez nos hubiera parecido útil no colocar esos órdenes de prioridades taxativos en términos justamente de que se trata de fondos para la emergencia.

Finalmente, y en relación a la comisión encargada de controlar estos fondos, queremos -y está establecida por el artículo 9º- afirmar, con mucha fuerza, la incorporación de los delegados de padres y alumnos a esta comisión, padres y alumnos que son pilares fundamentales de la comunidad educativa y que aún hoy, a muchos años de sanción de la ley 2444, están esperando el espacio para hacer oír su voz y decidir sobre la educación que queremos en Río Negro. En este mismo artículo queremos destacar la amplitud de la convocatoria a las representaciones gremiales legítimas con la incorporación de la Asociación de Trabajadores del Estado, -ATE- reclamada por el legislador Chironi junto con UNTER y UPCN, nos parece que con esto estamos evidenciando una voluntad amplia, en una tarea sin exclusiones y en favor de todos los rionegrinos.

Volviendo al artículo 7º, que es el que plantea hacia dónde debe estar dirigida la aplicación de estos fondos en Educación, queremos señalar particularmente la incorporación del inciso que habla de la asistencia al escolar, porque en el marco de esta terrible situación social y económica que hay en la provincia y en el país, la asistencia a los alumnos, en sentido amplio, todo lo que tiene que ver con los boletos escolares, con los transportes, están absolutamente vinculados con la posibilidad de concurrencia a la escuela y de retención del alumno en la escuela, por eso nuestra valoración y nuestra insistencia en que este inciso estuviera incorporado.

Queremos valorar la participación que plantea -insisto- la Comisión de Contralor, porque creemos que esa participación debe tender a que la gestión y la administración resulten transparentes, creíbles y operativas, para dar un cumplimiento acabado a los objetivos que propone la creación de este fondo.

Finalmente, señor presidente, como otras veces lo hicimos, y con mayor razón en estos difíciles momentos que vive la comunidad rionegrina, sentimos la obligación de señalar que no pueden delegarse, de ninguna manera, los deberes esenciales del Estado, el sostenimiento de la Educación Pública y de la Salud Pública si no asumimos desde la función de gobernantes el compromiso sostenido de prestar esos servicios esenciales, entonces, la función de gobierno pasará a ser una simulación, pasará a ser la negación del bien común para el que se ha constituido. Hoy que tanto pesa la desconfianza social sobre la capacidad de quienes gobiernan, sobre la eficacia de la política para el logro del bienestar general, del bienestar de todos y cada uno de los habitantes de esta provincia, es un imperativo dar respuesta porque, como bien decía el General Perón, los pueblos hacen tronar el escarmiento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Quiero felicitar a los autores de este proyecto porque han sabido interpretar y corregir una gran falencia que estaba operando, no sólo internamente sino a los ojos de la sociedad rionegrina, desde el Estado rionegrino; pero al mismo tiempo que uno hace este reconocimiento a la intelectualidad y a la grandeza de permitir incorporaciones, debates, ideas y participación, tiene que reconocer la responsabilidad por inacción que tuvo el Poder Ejecutivo en toda esta situación. La preocupación del Poder Legislativo estuvo permanentemente presente porque las clases no terminaron bien el año pasado, no terminaron, no empezó todavía el ciclo 2002, tremendas dificultades denunciadas por nosotros en la iniciación de las clases de las escuelas de verano, o sea que la cuestión de la problemática educativa -y voy a hablar prácticamente de esto porque la salud la tocamos cuando declaramos la emergencia- predecía lo que estamos viviendo ahora, y fue convocada por la Comisión de Educación la señora ministro Ana Mázzaro, por el mes de febrero y resumiendo dijo que la gran dificultad que tenía para iniciar el ciclo lectivo 2002 eran 250 bancos en la ciudad de Bariloche y llegamos a esta situación donde el Poder Legislativo logra encontrar algunas fórmulas que, si son comprendidas, asumidas por el Poder Ejecutivo, quizá podamos avanzar en la resolución, por lo menos, coyuntural de la educación. Esto es tan grave, señor presidente, porque en realidad -insisto, no quiero desmerecer para nada el trabajo de los legisladores autores del proyecto- todas las herramientas que se brindan están a la mano del Ejecutivo, fácilmente, mire un ejemplo: La ley 3186, de Administración Financiera, -que yo no tengo la versión en cuerito que se ha repartido por ahí, pero tengo una buena fotocopia, de la época en que funcionaban las fotocopadoras- en su artículo 32 dice textualmente: "**...Toda ley que autorice gastos a realizarse en el ejercicio, no previstos en el presupuesto general, deberá especificar la fuente de los recursos adicionales...**", etcétera, etcétera.

Segunda parte: **"...El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ley de Presupuesto General, para mantener la paz y el orden público, para garantizar la seguridad de sus habitantes, de los establecimientos públicos de la provincia y para atender al socorro inmediato en caso de epidemias, inundaciones u otros de fuerza mayor. Dichas autorizaciones deberán ser comunicadas al Poder Legislativo en el plazo máximo de tres días hábiles de devengado el gasto..."**, no hablemos de lo que es una moratoria, con todas las libertades, con todas las cuestiones que se le han dado, y bueno, de hecho los títulos III, IV y V de la ley vinieron efectivamente del Ejecutivo, o sea que no había una decisión política de poner en marcha esto, por eso tengo mucho miedo de que no haya decisión política para respetar el espíritu de esta ley y coincido con todos los miembros preopinantes en que la clave, la esencia, el nudo central de esta ley es su artículo 9° **"contralor"** porque ahí es donde vamos a lograr justamente cumplir con el espíritu y con la idea central que estamos llevando adelante por unanimidad estos legisladores, como fue en otras oportunidades también, pero que no hemos podido ejercer el poder de contralor, ejemplo sencillo: Sancionamos la ley de emergencia sanitaria en la provincia de Río Negro a fines de enero y fue promulgada a fin de febrero, voluntad política, excusas sobran, la realidad es esa. Qué es lo que pretendo?, porque calculo que no voy a poder integrar esa comisión por la historia de la Legislatura, me imagino que irán los autores del proyecto y entiendo que debe ser así, pero yo lo siento, como la mayoría de los padres, de los habitantes de Río Negro, como un antro de contralor y de transparencia para ganar confianza en nuestras autoridades, en esta búsqueda de recomponer la trama social, porque la deuda social genera la ruptura de la trama social y al romperse esa red de contención hay que volver a construirla y una manera de construirla es ganar confianza y la transparencia ayuda a ganar confianza, entonces esto va a tener dinero que nosotros habíamos calculado, están faltando unos 60 millones de pesos aproximadamente en el sistema educativo, no voy a entrar acá porque no viene a cuenta si está el 33 por ciento de las rentas generales o no están, lo concreto es que se ejecutaron en la provincia de Río Negro, en el año 2001, 197.165.700 pesos en educación -me han corregido la cifra hace un rato pero no la mueve- para 193.500 alumnos, lo cual nos da 1.019 pesos por alumno y por año. Estamos muy lejos de los 1.400 pesos, -antes eran dólares, pero por el mismo problema que tenemos todos hoy para poder asociar los números- 1.400 pesos es la cifra que se maneja internacionalmente como un valor razonable por alumno por año. Para llegar a esa cifra hacen falta 60 millones de pesos, para llegar a 1.327 pesos por alumno por año, entonces también hará falta dinero para recuperar los bienes de uso, que del presupuesto 2.000 al presupuesto 2.001 tuvieron una caída del 70 por ciento, ahí están incluidos los trabajos públicos, no es solamente el trabajo público pero es parte de esta partida que cayó un 70 por ciento -insisto- de la ejecución del año 2.000 a la ejecución del año 2.001, estamos hablando que hay que aumentar el costo por alumno y también hay que aumentar, dentro de eso, obviamente, la recuperación edilicia de la provincia de Río Negro por la deuda social, como acá se ha planteado.

Qué tenemos que recuperar?. Bueno, a ojos vista y la situación que estamos viviendo, la cuestión de la deuda salarial, no hablemos del monto sino de la deuda salarial, y en eso me permito una sugerencia, que deberíamos priorizar al docente frente al aula, no es que lo diga yo como una cuestión casual sino que justamente estamos, no frente a un paro de docentes sino a una retención de servicios, ¿y quién hace retención de servicios?, los que están con licencia?, no, los que están frente al aula, entonces por eso propongo que hay que priorizar al docente frente al aula, en cuanto a la política salarial, porque el gremio o los docentes hoy están planteando justamente una retención de servicios. Creemos, obviamente, que el Estado es deficitario tremendamente en cuanto a la situación edilicia, no se puede dar clases, basta recorrer las escuelas, y tenemos que buscar con mucha necesidad recuperar los índices educativos que ha mencionado la legisladora Adarraga y, por supuesto también, el legislador Wood, de alguna manera han planteado la situación que tenemos, pero yo voy a dar datos actualizados del 2001 que me parecen realmente preocupantes dentro de esa deuda social que estábamos hablando, la cantidad de años de escolaridad dentro de lo que puedan significar los niveles, entonces tenemos que, en el nivel inicial, si bien en la sala de cuatro años la cobertura es escasamente del 50 por ciento, cuando según la ley 2444 a esta altura del año tendríamos que tener una cobertura del 100 por ciento, hace a la escolaridad, hace a la deuda social, en el nivel primario tenemos una repitencia -según las estadísticas de la provincia de Río Negro- de un 8,4, o sea que ese porcentaje de alumnos cursa por segunda vez un grado, como ejemplo vamos a tomar un primer grado: En el país repite un 9,1 por ciento, en Río Negro el 14,4, en la provincia de Buenos Aires, 0,6 por ciento; la sobreedad, -es muy importante este dato- no la repitencia, el 30 por ciento de los alumnos presentan una edad mayor que la esperada para el grado que cursa, -el 30 por ciento- llegando casi al 40 por ciento los alumnos rionegrinos en sexto grado. La retención en el sistema: -estoy hablando de primaria- el 27 por ciento de los alumnos que ingresaron a primer grado en 1995 -el 27 por ciento- no sólo no están en séptimo grado sino que no están en el sistema, el 30 por ciento no puede estar en el sistema en la escuela primaria, está fuera del sistema, después los recuperamos en este Plan de Alfabetización, escuelas nocturnas, etcétera, pero ese es el rol que están cumpliendo y esto, obviamente se agrava mucho más en la Línea Sur.

En el nivel medio, la repitencia: El 24 por ciento repite primer año y el 9.6 por ciento repite cuarto año, esto nos da una sobreedad del 50 por ciento en los alumnos de primer año y del casi 40 por ciento en los alumnos de quinto año, sobreedad, y quiero dar un dato que es escalofriante: En la secundaria solamente el 40 por ciento de los chicos que entran en primer año terminan el quinto en forma normal, solamente el 40 por ciento de nuestros hijos que entran a primer año terminan en forma normal la secundaria en cinco años, 48 por ciento en los nocturnos de cuatro años y el 30 por ciento en los estatales técnicos de seis años, solamente.

Aquí es donde yo pretendo que esta comisión de contralor ponga el énfasis y encuentre la solución, y este esfuerzo de los rionegrinos para tributar en la moratoria, el esfuerzo... o no, el esfuerzo ya, sino que esta apretada que hay que hacerle a los grandes contribuyentes sirva para resolver en esencia estas cuestiones, que sea este contralor que verifique el cumplimiento del artículo 5º, inciso c), o sea que la plata vaya directamente a un fondo que se maneje directamente, esta va a ser una tarea fundamental, que no se pierda en el camino el dinero que se recaude, en pocas palabras, que esto que estamos tratando se concrete y sea sin trampas, sin agachadas y lo más transparente posible.

Para hacer una mención de la situación de la salud, que se avanzó mucho en la sesión donde se aprobó su emergencia, bastaría solamente recordar el dato de la mortalidad infantil, como uno de los más graves, que está indicando lo que está pasando con la salud de los rionegrinos, todo esto y en este nuevo contrato social que estamos planteándonos en la sociedad rionegrina, porque Estado siempre va a haber, lo que está cambiando son las pautas, lo que está cambiando son las exigencias de la sociedad civil hacia la dirigencia, hay que empezar a buscar a los responsables, por eso estoy aplicando la ley que siempre he planteado acá, la ley del mínimo, la ley del Liebig, que dice que la velocidad de un proceso está dada por el elemento más faltante, lo he explicado varias veces así que no quiero insistir en esto, pero encuentro como responsable de esta situación a quien encabeza el Poder Ejecutivo, al señor gobernador, por eso el 7 de marzo le he iniciado un juicio político para lograr su destitución del cargo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ - Gracias, señor presidente.

Habiendo escuchado tan ricos fundamentos me voy a permitir sintetizar parte de ellos diciendo que los problemas no resueltos en la provincia, en el pasado, y los errores cometidos en lo político, en la forma de administrar en lo productivo y en lo social son los problemas que hoy nos aquejan.

Deseo hacer algunos comentarios pero le voy a consultar a usted sobre el Título II, Creación del Fondo, artículo 4º, inciso d), y lo que ahora es el artículo 12, del Título III, Plan de Regularización Tributaria, en donde se abre un nuevo instrumento con la advertencia que es potencial y que pasa a ser una supermoratoria y también tengo que hacer algunas observaciones al artículo 28, contribuyentes de ingresos brutos, donde habla de la gestión judicial, usted me dirá, señor presidente, por dónde puedo empezar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se había acordado que se hará en el tratamiento en particular, independientemente de su planteo en general, cuando se trate en particular cada artículo si hay una propuesta superadora de ese artículo se transformará en una moción en Cámara y se someterá a votación.

SR. IBÁÑEZ - Son observaciones a los artículos y no propuestas superadoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Esta bien, la mejor forma de tratarlo ordenadamente es cuando lo votemos artículo por artículo, primero lo votamos en general y después en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Estamos hoy, 19 de abril de 2002, declarando la emergencia educativa basada en el atraso salarial, básicamente en el atraso salarial y en las deficiencias edilicias que presentan los establecimientos escolares. Creemos necesario recordar algunas acciones que, con mayor premura o anticipación a esta profunda crisis que hoy estamos padeciendo en el sistema educativo, algunos efectuábamos hace más de un año.

Con fecha 22 de marzo del año 2001, mediante el expediente 1078, presentamos, los legisladores Cortés, Severino de Costa, Finocchiaro y quien habla, un pedido a la Comisión de Labor Parlamentaria para que se analizara llevar a la Cámara a la ministro Mázzaro a brindar explicaciones con respecto a los graves problemas que ya se presentaban en nuestra educación y, lamentablemente, la respuesta fue de carácter burocrático, se privilegió la forma por sobre el fondo, dado que se nos respondió en virtud del Reglamento Interno y no en función del análisis que le pedíamos a la Comisión de Labor Parlamentaria.

También, en tren de recordar cómo es esta historia que venimos transitando en la provincia de Río Negro, haré una breve síntesis de las emergencias de nuestra provincia.

El 1º de junio de 1989 se sancionaba la ley 2298, que declaraba en emergencia social a la provincia de Río Negro, creando un Fondo Solidario para la Emergencia Social.

El 15 de diciembre del mismo año, 1989, se sancionaba la ley 2356 que declaraba la emergencia social dentro del sistema educativo provincial y también creaba un fondo especial educativo con destino a distintas necesidades de los alumnos y de las instituciones escolares, asignaba en esa ley fondos derivados del 20 por ciento de lo que se incrementara la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos, mientras durase la emergencia.

El 27 de diciembre de 1991 se sancionaba la ley 2469, que declaraba la emergencia económica, que posteriormente fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1992 y tuvimos sucesivas prórrogas hasta el año 1995, cuando se sanciona la ley 2881 que declaró la emergencia financiera provincial.

El 5 de junio de 1996 se sancionaba la ley 2989, que estableció un programa de emergencia salarial, donde comenzaron los graves problemas de pérdida del salario de los agentes de la administración pública, también de los docentes y de Justicia.

El 10 de mayo de 1996, mediante la ley 2973 se autoriza la emisión de los certificados CEDEPIR.

El 5 de junio de 1996 se sanciona la ley 2990 que establece el saneamiento de la situación financiera provincial, que también contenía normas con relación a la educación y a la salud y decía: **"Los recursos provinciales que no sean recaudados por la Dirección General de Rentas y que por ley tengan afectación específica, podrán ser utilizados para garantizar los servicios públicos de salud y/o educación a cargo del Estado provincial, mientras dure la emergencia"**.

Vino luego el festival de bonos, Río Clase I, II, esto en marzo del 1997 por decreto ley 4/97, la ley 3140 de octubre de 1997, el decreto ley 1/98 de junio de 1998, la ley 3199 de julio de 1998, el decreto ley 3/98 de setiembre de dicho año, del mismo mes la ley 3224, en octubre de 1998 se sancionó un paquete -como lo llamamos en aquel momento- de leyes que profundizaban la emergencia, con avasallamientos graves de los distintos derechos de los ciudadanos rionegrinos que motivara una movilización a la Capital de la provincia y terminara con graves disturbios, la ley 3328 de noviembre de 1999, por la que por primera vez se afectan fondos de coparticipación para la emisión de bonos y a lo largo de estos últimos años se sancionaron diversas normas que tenían que ver siempre con prorrogar emergencias, con sancionar la emisión de nuevos bonos para distintos fines pero siempre afectando en mayor medida aspectos salariales, cuales eran los pagos de los aguinaldos; los del año 2001, por ejemplo, se encuentran aún impagos.

Todas estas leyes y otras que no he mencionado pero que tienen el mismo o similar contenido fueron sancionadas con el voto unánime de la Unión Cívica Radical o posteriormente Alianza, sin que los razonamientos de distinto carácter, político, jurídico, de orden práctico, enunciados con fundamentación por parte de la oposición fueran escuchados y hoy, señor presidente, estamos sancionando una ley que establece la necesidad de garantizar el servicio educativo y que está facultando al Poder Ejecutivo para que cumpla con su obligación.

Es cierto, señor presidente, que existe una crisis de orden nacional, es cierto que hoy es como que se estuviese diluyendo esta crisis recurrente o esta emergencia que por definición debía ser transitoria y que se ha convertido en permanente en la provincia de Río Negro, que pareciera que estamos en la situación en que está el país en general, pero también me permito recordar a la Cámara, señor presidente, que si bien existe una crisis profunda de orden nacional, la provincia de Río Negro es la única que aún no ha podido comenzar las clases.

Yendo al tema que nos ocupa, -porque se ha abundado en distintos aspectos y no corresponde que insista sobre los mismos- que es la constitución de este fondo, debo decir, en primer lugar, que vamos a acompañar con nuestro voto en general este proyecto de ley porque debemos dar la posibilidad de algún grado de búsqueda de solución, pero permítaseme, señor presidente, también manifestar nuestra opinión con absoluta sinceridad, nuestras dudas con relación al éxito que puede tener la constitución de este fondo.

Este fondo, en principio se funda o tiene centrada sus mayores expectativas, básicamente en dos aspectos: Uno en la moratoria o plan de regularización tributaria y el otro en el cobro del impuesto inmobiliario a las empresas privatizadas. Estamos saliendo o terminando con otra moratoria que a su vez es prórroga de una anterior sancionada el año pasado por esta Legislatura y también en esta moratoria anterior se partió de un universo similar en cuanto al monto expectable, teniendo en cuenta la deuda que existía con la provincia, alrededor de 160 ó 170 millones de pesos. De los datos que nos han sido proporcionados, la moratoria anterior tuvo una presentación del orden de los 105 millones y a la fecha se llevan recaudados alrededor de 36 millones. La moratoria que hoy se va a aprobar, que comprende esta ley, tendrá un plazo de adhesión a la misma comprendido entre el 1º de mayo al 31 de julio del corriente año, es decir que la posibilidad de contar con fondos de quienes adhieran y cumplan posteriormente con este plan de regulación tributaria, se extiende en el tiempo, en principio a agosto del corriente año.

Creo que más allá de las condiciones objetivas de la crisis, de la situación económica que hoy viven los habitantes de nuestra provincia, tal como lo demuestra la abrupta y permanente caída que está registrando la recaudación de los impuestos provinciales, en mayor medida que la caída que registran los impuestos nacionales, tienen, por una parte, como -digamos- razón de ser, el incumplimiento tributario esta en crisis, pero por otra parte, también debemos poner el acento o debemos recordar la ineficiencia recaudatoria que ha puesto de manifiesto la Dirección de Rentas, al menos con los grandes contribuyentes a los que se han referido varios de los anteriores expositores; y hay otro dato adicional o que tiene que ver -digamos- con este razonamiento y es el hecho de la falta de sanciones y de plantearnos siempre que ésta va a ser la última moratoria, lo cual también incide en el grado de cumplimiento de los contribuyentes.

En cuanto al segundo rubro central que compondría este fondo, que es la recaudación del impuesto inmobiliario a las empresas privatizadas, aprobado por esta Legislatura el año pasado, estamos hablando de alrededor de 47 millones de recaudación y este también es un monto al que aspiramos con un grado de certeza relativo, en virtud de que también, por datos oficiales que nos suministrara el Secretario de Hacienda, esto todavía requiere algún tiempo, pese a la reglamentación que ya ha sido dictada en función de los pasos que hay que seguir y, posteriormente, en función del cumplimiento que demuestren estas empresas privatizadas, muchas de las cuales ya nos han advertido de su falta de decisión o de voluntad de cumplir con este impuesto. Al mismo tiempo, señor presidente, estamos hablando o pensando lo que representa hoy la deuda salarial en los dos rubros a que se refiere esta ley, la deuda salarial de los docentes y la del personal de salud, incluido el aguinaldo, por un total de aproximadamente 25 millones de pesos a la fecha, es decir, comprendiendo los meses de febrero y marzo, pensando en un fondo que va a empezar a tener fondos -valga la redundancia- en unos meses más, el problema grave que hoy tenemos, al que todos apuntamos, que es empezar las clases mínimamente, no lo estaríamos resolviendo en este momento.

Otro punto que me merece alguna consideración es el que tiene que ver con los recursos producidos por el ahorro de los otros Poderes dado que hasta el presente el único Poder que ha producido ahorro ha sido el Legislativo y de los otros no hemos podido obtener, cuando sancionamos el presupuesto, ni siquiera gestos que manifiesten voluntad de producir esos ahorros que integrarían este fondo.

En cuanto al inciso d) del artículo 3º del proyecto de ley que estamos tratando, juzgo más adecuado y lo planteo a la Cámara, que establezcamos los ahorros que produzca el Poder Legislativo una vez que determinemos nuestro presupuesto en función de la reducción presupuestaria que se está trabajando ya desde hace algún tiempo, sin poner porcentajes, ni como piso y mucho menos monto -aquí se establece un piso mínimo- sino dejarlo abierto a todos aquellos recortes o ahorros que podamos producir, cual es la voluntad que tiene este Poder.

La publicación de la lista de deudores que establece el artículo 11 de este proyecto es un tema que, a nuestro juicio, requeriría de mayores precisiones porque se nos ha dicho, por parte del miembro informante del oficialismo, que no es intención que sean publicados aquellos que están desempleados, que no cobran, es decir la gente que no paga porque no puede sino los grandes contribuyentes, pero el artículo no hace ningún tipo de distinción, razón por la cual requeriríamos diferenciar esta situación para poder aprobarlo.

&

Un tema muy especial que merece nuestra objeción es el nuevo artículo 4º que establece transferir en forma transitoria del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero creado por ley 3.322 los saldos excedentes existentes para este fondo que estamos tratando. Mis objeciones son de carácter jurídico, señor presidente, me parece que estamos sancionando un artículo de flagrante ilegalidad y que afectaría también la legalidad de la totalidad de la ley, y no es un tema menor, más allá de nuestros deseos, de nuestras voluntades, nosotros somos legisladores y como tales debemos ser quienes primero que nadie demos cumplimiento a las leyes y los fondos fiduciarios precisamente tienen un marco jurídico que garantiza la intangibilidad de esos fondos destinados a un fin determinado que establece la misma ley y posteriormente el mismo contrato de fideicomiso y de ninguna manera podemos nosotros, mediante el artículo de esta ley, proceder a tocar los fondos intangibles. Le estamos dando el carácter de intangible a este fondo, mal puede creérsenos este carácter cuando estamos borrando lo que esta misma Legislatura escribiera en oportunidad de sancionar la ley 3.322. Me viene a la memoria, señor presidente aquella famosa frase de **"el fin justifica los medios"** y me vienen a la memoria también hechos históricos, no tan viejos, que viviéramos en nuestra provincia cuando por ejemplo se incautaron, por usar un eufemismo, los fondos del Tesoro regional para pagar salarios. Insto al resto de los legisladores a retirar el nuevo artículo 4º de este proyecto de ley.

Por supuesto será tema de tratamiento cuando analicemos el presupuesto que hoy se nos ha dicho se está elaborando y que pronto estaremos analizando en esta Legislatura a que comencemos realmente a producir los ahorros que otros Poderes no realizan por voluntad propia y por ejemplo temas centrales anunciados y demorados que incluso merecen algunos proyectos de ley que nosotros hemos presentados, cual es la liquidación de las empresas del Estado que no tienen razón de ser y también hemos hecho algunas otras propuestas que tienen que ver con producción de ahorros en el presupuesto provincial, cual es, por ejemplo, quitar el carácter de agente financiero provincial al Banco Patagonia tal cual está establecido en el contrato suscripto con la provincia.

La situación educativa y de salud obviamente ameritan no que hoy estemos sancionando esta ley, ameritan que el gobierno de la provincia, el Poder Ejecutivo provincial, que cuenta con las herramientas que le brinda esta Legislatura anualmente al sancionar la ley de presupuesto, estuviera cumpliendo con la prestación de estos dos servicios básicos y lamentablemente, dado que este cumplimiento no se ha dado, hoy tenemos la situación que tenemos.

Tenemos judicializado absolutamente este requerimiento, este reclamo que se ha calificado de legítimo por parte de padres, por parte de empleados públicos y docentes, por parte de usuarios, planteando que sea la justicia la que haga cumplir las leyes y las Constituciones nacional y provincial; aspiro, señor presidente, a que este fondo tenga éxito, aspiro a equivocarme en mis dudas y aspiro también a que, de una vez por todas, dejemos de caminar y de cabalgar la coyuntura, dejemos de tratar de apagar los incendios en el momento que se producen para empezar a tratar en forma integral esta, no ya Reforma del Estado sino este rediseño y refundación del Estado rionegrino que es necesario e imprescindible realizar, para el cual no hace falta, como se plantea, modificar la Constitución sino empezar a cumplir con la Constitución y también con las leyes, atendiendo el legítimo reclamo que hoy toda la ciudadanía está realizando, de que exista una reestructuración de este Estado que plantee dar cumplimiento a las obligaciones primarias y que realmente vienen postergadas a lo largo de todos estos años que ya de transición, en principio, luego del 83, realmente están en la lista de los débitos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Aprovechando el tema que nos convoca hoy, no quiero irme de este recinto sin por lo menos verbalizar algunas sensaciones con respecto a este proyecto.

En primer lugar porque creo que estamos frente a una situación por demás conflictiva en la provincia de Río Negro, específicamente en el sector educativo y además porque creo que en esta verbalización de sensaciones han habido muchos recuentos y análisis de un sistema educativo en la provincia de Río Negro, desde el inicio de la democracia, y la sensación es que trabajamos esta ley un grupo de legisladores con una iniciativa que aportaron otro grupo de legisladores y el conjunto de la Cámara para abonarla y que posteriormente el Poder Ejecutivo tomó esta herramienta que es la que hoy estamos tratando acá para que tenga una mayor celeridad, trabajamos en esta ley, sancionamos esta ley y la pregunta es: Después de esta ley, ¿qué?, el qué es al que le tenemos que poner la mirada optimista para que esto nos empiece a resolver estas cuestiones que atraviesan al sistema educativo. Qué bueno sería que desde el lunes empezáramos a tener otra mirada en el funcionamiento del sistema en nuestra provincia, este es el aporte que tiene que hacer esta Legislatura, estos legisladores que sin distinción de partidos políticos a los que pertenecemos hemos estado en todo este tiempo al lado de los sectores que están tocados por esta situación;

hemos estado con los padres, con los alumnos, con los docentes y con el gremio en cada uno de nuestros pueblos, creo que hay una voluntad demostrada por este Cuerpo y yo diría que otros Cuerpos no lo han hecho, de acompañar y de estar al lado de cada uno de los actores del sistema educativo rionegrino, pero sí tengo que recalcar que, por lo menos en mi caso, no me ha tocado nunca estar al lado, en estas reuniones, de la conducción de la educación rionegrina, he notado ausencias. Pero los legisladores hemos aportado y hemos contribuido a que hoy estemos en esta situación tratando este proyecto, porque me parece que cuando nosotros analizamos el sistema educativo no tenemos que hacerlo sin dejar de pensar o de poner al mismo en un objeto de conocimiento, y cuando nosotros ponemos al sistema educativo en un objeto de conocimiento lo ponemos dentro de una realidad que para nosotros es cotidiana, es un objeto de conocimiento con el que convivimos y con el que estamos a diario, porque cada uno de nosotros tiene una bibliografía escolar en ese objeto de conocimiento, por eso no nos es fácil a ninguno de nosotros hacerlo, pero creo que a este análisis no lo debemos hacer con omisiones y con divorcios para que realmente sea un análisis profundo, debemos destacar fundamentalmente los divorcios, por qué digo los divorcios?, porque creo que es inútil analizar el funcionamiento del sistema educativo, si uno no analiza la construcción de la sociedad, a veces, pesan sobre el sistema educativo exigencias que no pesan sobre otros sectores de la sociedad y si esto lo hacemos así es porque tiene que haber también una exigencia, además del sistema educativo, a las políticas públicas que construyen la sociedad, entonces nos va a ser mucho más fácil, en ese análisis que hacía Wood del gasto social y de la deuda social fundamentalmente, analizar el sistema porque muchas veces a este sistema educativo le reclamamos eficiencia, le reclamamos eficacia y le tenemos que reclamar en las mismas instancias, al hospital, a la justicia y a toda la construcción social, lo que estoy diciendo con esto es que las políticas públicas y las políticas sociales están también dando un marco a esta crisis del sistema educativo, por eso me parece que no puedo dejar pasar la necesidad de remarcar algunas cuestiones que se escucharon en esta Cámara. Me da mucha satisfacción -y recién lo compartía con Roberto Rulli, responsable en alguna época de la conducción de educación, que compartimos- cuando una dirigente gremial, hoy legisladora, de la trayectoria que tiene Ebe Adarraga, haga público un momento de la educación de Río Negro que, a pesar de esos marcos que marca la legisladora Jáñez, de esas leyes de emergencia y de fondo, -como lo dijo la legisladora- fue un espacio y un avance pedagógico importante en la provincia; digo, Río Negro hizo una inversión importante en educación en la provincia en su momento y no lo digo nada más que para que los laureles se los lleve la conducción política de ese momento, porque yo creo que para estas cuestiones primero hay que tener la voluntad política y después, sin el acompañamiento de los docentes que fueron los principales gestores y constructores de las transformaciones de Río Negro, no lo hubiésemos podido hacer, pasó el tiempo, pasaron los años y obviamente estamos analizando estas circunstancias donde creo que hay que ponerle un elemento importante a esta ley para que realmente empecemos a ver los frutos, lo dijo el legislador Lassalle en su exposición, estamos en el momento de trabajar una etapa de concertación, de consenso, no podemos dejar pasar esta oportunidad, alguna vez tenemos que lograr en esta provincia, con las cosas

realizadas y con las que quedan por realizar, poner a la educación en el estado que hay que ponerla, de hacer una política pública, una política de Estado, que esté más allá de cuando un gobierno termina, que esté más allá de una gestión ocasional de un gobierno,

pero para esto, señor presidente, para lograr este espacio de concertación y de consenso, creo que se necesitan dos cuestiones, en primer lugar, una actitud y una voluntad política para lograrlo y, en segundo lugar, una capacidad para llevarlo a cabo; deberíamos razonar si estas dos cuestiones se congenian, se comparten y se juntan, para que haya este consenso y este acuerdo. Creo que sobre las crisis hay que sacar resultados, buenos resultados, entonces nosotros, el 17 de marzo, una semana después del supuesto inicio escolar, el grupo Agenda sacaba un comunicado de prensa, donde le pedíamos directamente al señor gobernador que disponga la conformación inmediata de una mesa de concertación para delinear en forma participativa los ejes primordiales de una política educativa, esto lo decíamos el 17 de marzo, nosotros creemos que hemos perdido demasiado tiempo, el Poder Ejecutivo ha perdido demasiado tiempo en tratar de cambiar esa política exclusiva de la confrontación por una política definida de consensos, de consensos donde establezcamos un núcleo central de políticas y de estrategias para adelante, por eso nosotros, desde el grupo Agenda, le reclamamos al gobernador, a la conducción actual del Ministerio de Educación, que busque ese ámbito, que busque los consensos imprescindibles para poder empezar a definir estos aspectos que hoy estamos debatiendo acá, y el mejor ejemplo de cómo se buscan esos consensos es este recinto, donde muchas veces nos dividen y tenemos aguas divisorias en muchos temas, pero hoy confluimos todos los sectores en esta herramienta, porque...sabe presidente? yo pienso que éste no es un conflicto salarial nada más, este es un conflicto que va mucho más allá, no solamente arreglando los salarios y la deuda que tiene el gobierno provincial con los docentes soluciona el funcionamiento del sistema educativo, creo que alguna vez tenemos que empezar a hablar de los saberes que hay en la escuela y de la calidad del sistema educativo, no lo pueden hacer las autoridades de Educación solamente, tienen que sentar a los padres, al gremio, a los alumnos, tienen todas las herramientas, lo decía el legislador Grosvald, hay que tener una actitud y una voluntad política para hacerlo y fundamentalmente una capacidad de buscar canales de encuentro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Creo que lo que menos tenemos que hacer es mentir, cuestión gravísima -creo- mentirle a la sociedad, hay que decirle a la sociedad todo lo que la sociedad necesita saber y, además, -creo imprescindible- tener un mensaje esperanzador, sin mentir, pero un mensaje de esperanza, de que se pueden hacer nuevas cosas desde la política y desde los gobiernos, que se pueden hacer cosas distintas que comiencen a establecer un nuevo contrato social entre el Estado, la política y la sociedad civil.

En el tema educativo y sentados hoy donde estamos, día 19 de abril del año 2002, creo que hay dos planos, uno en el que coincido perfectamente con lo planteado por la legisladora Adarraga, que es estratégico y que tiene que ver un poco más en el mediano y en el largo plazo, es el tema presupuestario, que tiene que llevarnos a que con un plazo de algunos años logremos el objetivo de llevar los presupuestos de educación y de salud a los niveles que tienen que estar; estudios técnicos serios dicen que deberíamos tener un presupuesto de alrededor de 240 millones en educación y de 120 millones en el sistema de salud, pero además tenemos enfrente un conflicto al que tenemos que ponerlo en su justo nivel, que es de enormes proporciones y de consecuencias impredecibles si no lo resolvemos, entonces, lo que aparece como una cuestión de coyuntura o un problema emergente hoy, se está por convertir en un problema estratégico. Por qué digo esto?, porque evidentemente todavía no terminamos de entender los mensajes que la sociedad argentina y la de Río Negro nos está enviando a todos, mensajes muy claros como el voto popular del 14 de octubre con una tremenda composición de voto castigo a todo, otro mensaje que no supimos escuchar o que no lo terminamos de asumir fue la consulta nacional que hizo el FRENAPO solicitando a quienes corresponden la instauración de un salario de inclusión en serio, que no sólo resuelva los problemas de muchos hogares argentinos sino que además revitalice la economía, no terminamos de encuadrar y tampoco de entender el mensaje de la sociedad cuando le costó, nada más y nada menos que su posición de presidente a Fernando de la Rúa y tampoco creo que estamos evaluando el mensaje en Río Negro de los últimos días y vamos a terminar con los docentes, con los alumnos y con los padres echando a patadas al Poder Ejecutivo de la provincia y también a nosotros si no encontramos alguna solución inmediata a un conflicto que ya lleva largos meses en la provincia.

Y por qué tuvimos que salir a pensar, a promover y a presentar una iniciativa legislativa para resolver la emergencia?, porque evidentemente desde el Poder Ejecutivo de la provincia se seguía también sin escuchar este mensaje, ante el conflicto no notábamos, desde el Poder Ejecutivo provincial, la generación absoluta de ninguna idea, es más, lo que estábamos viendo era que no sólo no se encontraba la manera de resolver el conflicto sino que se lo fogueaba de distintas maneras, mientras los padres, los docentes y los alumnos estaban preocupados por iniciar el ciclo lectivo, qué nos encontrábamos?, disputas del ministro Martínez con la ministro Mázzaro, amenazas de descontar los días por retención de servicio, cuando hablamos con el ministro Martínez del conflicto docente lo primero que se le cruzó por la cabeza fue ver cómo le echaba mano al estatuto de los docentes, a la ley 391; en el diario del día de hoy, una nueva amenaza de la ministro Mázzaro que dice que va a reemplazar y va a poner un nuevo maestro en aquel lugar donde un maestro esté haciendo una retención de servicio, y todas estas cuestiones, evidentemente no son medidas de concertación sino que son medidas de confrontación.

La segunda cuestión que me parece que tiene que quedar clara -y esto no debe dejar lugar a dudas- es que el que incumple es el Estado, el que incumple es el gobierno de la provincia de Río Negro, no se puede desparramar responsabilidades hacia quienes no la tienen, es tan inmoral desparramar responsabilidades a quienes no la tienen como no pagar los salarios de los trabajadores que justamente prestan su trabajo en la atención de los servicios esenciales a cargo del Estado. Y generamos esta idea que -por eso dije que no podemos ni debemos mentir- sabemos que no va a resolver ni la cuestión coyuntural en su totalidad y seguramente por ahora la estratégica tampoco, pero estamos dotando a un gobierno que no tenía ninguna herramienta, por lo menos de un instrumento nuevo, adicional, para que encare una nueva etapa para ver si los chicos de la provincia de Río Negro la semana que viene pueden estar en las escuelas. Además estamos convencidos que de este instrumento, que va a aportar algunos recursos inmediatos, el gobierno tiene la posibilidad -con esta ley- de aportar recursos inmediatos que le permitan terminar al menos de abonar, en el sector docente, el mes de febrero, que le estamos dando un instrumento para una nueva forma de negociar con el Banco Patagonia, que alguna vez también tendrá que poner recursos para que el Estado pueda afrontar la crisis que está viviendo. Lo que sí es cierto es que no alcanza con la voluntad de la ley, dotamos al Poder Ejecutivo de los instrumentos para que conserte, para que anuncie un cronograma de pagos para el sector docente y para que comience a destrabar el conflicto, y hay un riesgo, que el gobierno no interprete cabalmente el sentido de este instrumento que le estamos dando, que no lo aplique, que no lo utilice en su dimensión y entonces ahí, presidente, vamos a tener -si no lo hace, por ineficiencia en la gestión, en la recaudación o en la utilización de estos instrumentos- que pedirle al gobernador Verani que cambie su gabinete y que ponga la gente que esté dispuesta a cumplir con esta ley, a hacerla efectiva y a solucionar el conflicto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Señor presidente: Estamos hoy discutiendo la ley de emergencia educativa y la creación de un Fondo Social que nos va a permitir acercar más recursos a la educación. Hemos escuchado algunas manifestaciones que no me dejan de sorprender por esta tendencia a aislar el problema, a centrar a la provincia de Río Negro como separada de un contexto nacional y aún internacional y que, en última instancia, colabora y coadyuva para que estemos en esta situación; es cierto que tenemos muchos problemas y enfrentamos muchas dificultades, no es la primera vez que enfrentamos dificultades educativas, sociales en general, pero también es cierto que tenemos una provincia institucionalmente muy fuerte, contamos con la Ley Orgánica de Educación, la 2444, que pudo anticiparse a los tiempos y que prevé muchos mecanismos, hoy incluso estamos usando uno de ellos para poder reparar los problemas que nos van apareciendo. El debate próximo es el de la ley de educación privada que hemos elaborado en el marco de la Comisión Mixta y de la Comisión de Educación, una ley de educación privada que pone de manifiesto la voluntad inquebrantable de este Estado provincial de apostar a la educación pública y de sostener el derecho que tenemos, el fondo que contiene esta ley va hacia esa dirección, demuestra el inquebrantable derecho y la inquebrantable voluntad de que sostengamos la educación pública en esta provincia.

Quiero ofrecer algunas estadísticas y fundamentalmente abundar un poquito sobre dos indicadores que se trabajaron en esta sesión, lo primero que quiero decir es que la provincia de Río Negro cuenta con 746 establecimientos, el 82 por ciento de ellos son establecimientos de educación pública y sólo el 18 por ciento son establecimientos privados, ya se había mencionado acá, contamos con 193.505 alumnos, el 85 por ciento de ellos está en las escuelas estatales y, en los últimos 4 años, la matrícula creció el 10,3 por ciento, fundamentalmente creció la matrícula del nivel medio. En relación con los dos indicadores que se trabajaron acá, que creo son bastante interesantes, quería hacer referencia a las estadísticas educativas del anuario 2001, que me parece que pueden traer un poco más de luz sobre este tema de la sobreedad y de la repitencia en el sector estatal. Las estadísticas consideran la edad esperada y la sobreedad tratando de establecer la relación que existe entre la edad de los alumnos y el grado que están cursando efectivamente. En el año 2001 -muestran las estadísticas- el 69,2 por ciento de los alumnos presenta la edad esperada para el grado que cursan y el 29,4 la sobreedad; el mayor porcentaje de alumnos en edad esperada se registra en 1º grado, donde el 82 por ciento de los alumnos tiene 6 años. Cabe destacar -dice la estadística- que el porcentaje de sobreedad disminuyó en 9,9 puntos desde el año 1990, donde la sobreedad llegó al 39,3 por ciento. En relación con la evolución de la repitencia en el sector estatal podríamos decir que ha representado -la repitencia- un comportamiento oscilante que podríamos caracterizar en 3 períodos importantes: El primero, entre 1990 y 1994, donde se observa un crecimiento muy importante del indicador de la repitencia; si bien entre 1990 y 1991 aumentó un 0,3 por ciento, posteriormente se ubicó en el 2 por

ciento anual, llegando en 1994 a alcanzar el máximo valor de la serie con el 20,5 por ciento. Para el año 2001 la repitencia muestra un comportamiento oscilante y aumenta, en relación al período 1997-2000, donde el porcentaje de repitentes comienza a mostrar una tendencia a disminuir. Digo esto, señor presidente, porque me parece que en el análisis del tema educativo lo estadístico es importante, así como también lo es analizar cómo estas cosas influyeron en nuestro sistema.

&

Quiero retomar las expresiones del miembro informante de mi bancada cuando dijo que el proyecto que estamos discutiendo hoy es una oportunidad y es un instrumento, estoy absolutamente de acuerdo que estamos sancionando un instrumento y que todos los actores involucrados somos de alguna manera responsables de que este instrumento sirva para superar el conflicto que hoy no permite que los niños estén en las aulas ni los docentes dando clase, creo que es cierto, como dijo algún legislador en este recinto, que no podemos mentirnos, además digo que no podemos ser hipócritas, no podemos criticar algunas cosas en este recinto y luego actuar en contrario, criticar acciones y luego, desde otros ámbitos, generarlas. En fin, señor presidente, como estoy firmemente convencida de la política como mediadora de los conflictos sociales, como reguladora de las influencias del mercado, es que insto a todos aquellos actores que están involucrados en este conflicto, que creo además, en primer término, es un conflicto salarial y no por ello es un conflicto menor, insto a que ayuden a superarlo, superando también nuestras pequeñas mezquindades.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Finocchiaro.

SRA. FINOCCHIARO - Señor presidente: Al adelantar mi voto aprobando este proyecto, quiero, en primer lugar, destacar la auspiciosa significación de esta iniciativa impulsada desde la Legislatura.

Este proyecto de ley, en su génesis, elaboración y redacción definitiva, nos dio la oportunidad de entender que es posible e imperativa una nueva forma de trabajo parlamentario, en la que primen los intereses y necesidades del conjunto social por sobre las diferencias y particularidades propias de cada pertenencia política, lo demuestra no sólo la responsabilidad, premura y decisión con que encaramos este proyecto, sino, fundamentalmente, el ánimo -libre de antagonismos- que nos movió a cada uno a aportar lo que entendimos como lo más apropiado para que esta ley sea un instrumento apto y eficaz para superar, en el más breve tiempo, las emergencias que hoy se abaten sobre la educación y la salud en nuestra provincia. El riesgo que afronta nuestra sociedad ante la crítica situación de estos sectores no es contingente, ya que está en juego no sólo lo momentáneo sino el futuro de las generaciones venideras. Por ello, no debemos perder de vista que esta ley, si bien es cierto apunta a la búsqueda de soluciones inmediatas y por ello puede considerársela coyuntural, sin embargo, fue concebida conceptualmente con el propósito de una vigencia posterior a estas circunstancias para constituir un mecanismo de fortalecimiento de los recursos de carácter extrapresupuestario que permita asegurar y garantizar en el futuro, la calidad y continuidad de las prestaciones que el Estado debe brindar, tanto en la educación como en la salud pública; fue con ese propósito que nuestro personal aporte en la búsqueda de recursos adicionales para el fondo social a crearse, se orientó hacia fuentes no contempladas en el presupuesto provincial y que, por sus características, permitieran la inmediata disponibilidad de los mismos, me refiero específicamente a los aportes que se pueden obtener de los beneficios de las empresas del Estado provincial con superávit, en especial tuve en cuenta dos empresas con notoria

capacidad económica y con resultados financieros positivos, me refiero a Altec Sociedad del Estado y a la Transportadora Eléctrica Transcomahue S.A., de la primera, es público el éxito de los emprendimientos encarados en la provisión de servicios para la informatización de los juegos que administra la Lotería y para los sistemas de estacionamiento medido y pago en distintas ciudades de Río Negro y otras provincias. El flujo de capital, varias veces millonario, que estos negocios representan no se ha traducido en reinversiones para el desarrollo provincial, tal como se supone fue el objetivo político y social perseguido al crearse Altec Sociedad del Estado. Por consiguiente, creo que ya es tiempo de reencauzar estos beneficios en provecho de la sociedad rionegrina en su conjunto y qué mejor que a favor de la educación y la salud de nuestro pueblo.

La otra empresa provincial, Transcomahue S.A., es poco conocida por la mayor parte de los rionegrinos como propiedad del Estado provincial, sin embargo integra el mercado eléctrico regional como el tercer componente del negocio energético, ya que, como su nombre lo indica, es la encargada de transportar en la región Comahue, desde las fuentes de generación, la energía que, a su vez, distribuyen en las respectivas provincias EDERSA y las cooperativas eléctricas de Río Negro, el EPEN en Neuquén y la Administración Provincial de Energía en La Pampa, con un cobro de peaje que asegura un flujo de caja del orden de los cinco millones de pesos anuales.

El valor de Transcomahue debe rondar los 30 millones de dólares, si tenemos en cuenta que las instalaciones de distribución troncal que recorren la geografía de la región se cotizan en el orden de los 30 a 60 mil dólares el kilómetro de tendido de 132 kilovatios y las estaciones de transformación no bajan de un costo del millón y medio de dólares cada una.

Cerrando esta información quiero destacar, por último, que desde su creación en 1997, Transcomahue solamente ha realizado obras de inversión por el orden de los 380 mil dólares; que su presupuesto operativo no supera el 20 por ciento del valor de sus ingresos y que, muy posiblemente, sea la destinataria final de los casi tres millones de dólares que la provincia recibe anualmente del Fondo de Equipamiento Energético del Interior (FEDEI).

Cito estas cifras, que parecerían ser ajenas al tema específico que nos incumbe en este proyecto, para dimensionar las posibilidades de disponer, en lo inmediato, de nuevas e importantes fuentes de financiación extrapresupuestarias para la atención de los sectores más sensibles de la responsabilidad prestacional del Estado, como son la Educación y la Salud.

Finalmente, señor presidente, aspiro a que el Poder Ejecutivo, al momento de evaluar qué aporte dispondrá de los beneficios de estas empresas, tenga en cuenta estos parámetros para integrar el fondo social, conforme lo prescripto en el inciso f) del artículo 3º del proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Muy brevemente, señor presidente, porque creo que a esta altura del día no tendría mayor sentido abundar en argumentos y en expresiones que ya se han dado, pero en verdad no quisiera que se cerrara esta sesión sin decir un par de cosas que tienen que ver con la génesis y el desarrollo de este proyecto, porque surgió de un grupo de legisladores que tienen un pensamiento crítico respecto al funcionamiento de muchas áreas del Poder Ejecutivo provincial, que ha confrontado en muchos puntos, que ha sostenido posturas distintas pero al que también hay que reconocerle la capacidad de hacer aportes a la solución de los problemas que hoy atraviesan a la provincia de Río Negro en el marco también de una dificultad muy seria para todo el país.

Y tengo que decirle hoy que muchos de nosotros sentimos satisfacción al estar tratando y coincidiendo con legisladores de nuestro propio bloque y con los de la oposición en la sanción de un proyecto que, como bien se dijo, no pretende ser la solución de un problema profundo que hoy tiene la sociedad rionegrina pero que sí aspira a brindar un instrumento, una herramienta que permita tender un puente entre las partes en conflicto, resolver el conflicto salarial y, a través de la resolución del conflicto salarial, avanzar en lo que debe ser la verdadera defensa, el verdadero sostenimiento de la educación pública en Río Negro, que no es otra cosa que la búsqueda permanente de la calidad educativa, de la inserción estratégica de la educación en el marco del desarrollo general de la provincia y rescato en esto la grandeza de aportes que produjeron todos los legisladores que han sabido y han comprobado que algunas propuestas que se hicieron están incorporadas y otras no pero que de ningún modo tienen el sentido de esa negativa para siempre, ni siquiera la del rechazo porque provenga el aporte de otros sectores, simplemente que cuando estamos hablando de recursos siempre escasos, y con mayor razón en un momento de crisis, estamos atravesando un camino de cornisa donde corremos el riesgo de vestir un santo desvistiendo a otro; entonces, el sentido final que tiene el proyecto es el de construir un fondo autónomo controlado por los distintos sectores, controlado fundamentalmente por los legisladores de la oposición, por lo menos ese es mi criterio de lo que debe ser este fondo, pero que se nutra de recursos distintos a aquellos que son los recursos ordinarios con que cuenta la provincia para su desenvolvimiento, a lo mejor en un futuro tendremos que ordenar esa asignación de recursos, tendremos otra oportunidad al poder considerar en este Parlamento el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2002 y seguramente podremos avanzar en algunas de las medidas que en el marco de esta provisoriedad de hoy, y sobre todo la urgencia, no hemos podido avanzar con la tranquilidad que nos da conocer el marco general del desenvolvimiento financiero de la provincia.

Quiero saludar entonces la sanción de este proyecto que nos aprestamos hacer y resaltar las diferencias en términos de lo que importa el pluralismo porque, como se dijo acá, también se han anticipado algunas objeciones, algunos aspectos parciales de la ley, pero me parece que precisamente esa diferencia pone más de manifiesto lo que es el gran consenso construido durante estos dos días para suplir una deficiencia, una inactividad que debió darse en el marco o en un orden distinto del que se dio pero que de última me parece que el Parlamento ha hecho muy bien en tomar a su cargo esta iniciativa y generar este instrumento al que le vamos a poner también todo nuestro énfasis en el seguimiento del mismo para que sea utilizado en lo que nosotros queremos que sea utilizado que es el restablecimiento del normal funcionamiento del servicio educativo y en lo que es la garantía del derecho a la educación que tiene la sociedad rionegrina.

Quiero cerrar, por otra parte, y sin perjuicio de algunos aspectos que vamos a tocar en la discusión en particular, diciendo que, sin entrar en polémicas que otras veces nos han llevado parte de nuestra energía y de nuestro tiempo, no puede tampoco hacerse un análisis centrado exclusivamente en la provincia de Río Negro si no tenemos en cuenta, cuando disponemos medidas de excepción, lo que también está ocurriendo en el país. La últimas noticias que nos llegan dicen que, por ejemplo, el gobierno nacional acaba de disponer un feriado cambiario y bancario y lo ha hecho precisamente porque el funcionamiento de las instituciones, en este caso de la Justicia, que está dando lugar a los amparos que están presentando los ahorristas, está poniendo, a criterio del poder administrador, en peligro el funcionamiento del propio sistema financiero, entonces digo esto para que veamos el marco en el que nos estamos desarrollando y que a veces el solo funcionamiento institucional en el marco de la legalidad no alcanza para obtener los resultados beneficiosos o, dicho de otra forma, no alcanza tampoco para parar eventuales resultados negativos. La emergencia genera un status jurídico que tiñe absolutamente todo el funcionamiento del derecho positivo, esto no es, obviamente, una invitación a transgredir normas ni a sancionar leyes manifiestamente ilegales, se trata simplemente de poner las cosas en su lugar en un momento en que pareciera que nada está en su lugar o que nada está en orden, ese es un fundamento genérico por el cual nosotros vamos a votar afirmativamente algunos de los artículos que entendemos se han cuestionados y que, además, nos parece que entran dentro de una materia donde seguramente vamos a tener opiniones divergentes.

Quiero rescatar, cerrando esto, por encima de esas divergencias, un propósito común que se ha puesto de manifiesto en el tratamiento de este proyecto y que va a concluir hoy con la sanción de un fondo social que es inédito y que -yo soy optimista- creo que nos va a servir para solucionar los problemas más acuciantes que tenemos en materia de servicios esenciales del Estado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 212/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Se irá enunciando artículo por artículo y en la medida en que haya mociones de cambio en el texto original, que fue leído íntegramente por secretaría, éstas se someterán a votación como moción de orden.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al enunciarse el artículo 3º dice él

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: En el artículo 3º, inciso a), dice: "**Los ingresos del Plan de Regularización Tributaria establecidos en el Título III de la presente ley.**", y si no se ha cambiado la regularización tributaria incluye el Título III, IV, V y VI; en el III...-quiero verificar eso, porque...-

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - Señor presidente: Comparto lo que dice el legislador Grosvald, pero tenía una observación también al artículo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comparte lo que dice el legislador?

SR. AZCARATE - Sí, señor presidente, y todos los títulos que siguen.

SR. GROSVARD - Leo los títulos para que quede claro. El Título III, Plan de Regularización Tributaria; el IV Régimen para Actividades Críticas, Capítulo Único; el Título V, Incentivos y Bonificaciones y el Título VI, Disposiciones Comunes y Finales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Una observación en el artículo 3º, en el antepenúltimo párrafo, cuando se refiere al Banco Patagonia en su carácter de agente fiduciario se hace referencia a los recursos del inciso a), no sé si esto es una omisión porque debería ser también del inciso b); reitero, en el artículo 3º, antepenúltimo párrafo: **"...no podrá retener suma alguna de recursos del inciso a)..."**, creo que también debería incluir los del inciso b).

SR. GROSVOLD - Incisos a y b).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Para insistir sobre la redacción del inciso e) del artículo 3º que ya planteo, que se establezca: Los recursos producidos por el ahorro del Poder Legislativo en función del presupuesto o del análisis de su presupuesto -algo así-, sin poner porcentajes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibáñez.

SR. IBAÑEZ - En el artículo 4º, que habla justamente de los recursos producidos por el ahorro en los tres Poderes, -es el título III- quiero hacer una observación.

SR. AZCARATE - Estamos en el 3º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No entiendo, legislador, en el artículo 3º, inciso d)?.

SR. IBAÑEZ - Inciso d), que ahora es artículo 4º...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -No, estamos en el 3º.

SR. IBAÑEZ - Bueno, ahí tengo que hacer una observación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, legislador, tiene una observación para el artículo 3º?

SR. IBAÑEZ -Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante, está en uso de la palabra.

SR. IBAÑEZ - He asistido en el día de ayer a la reunión de padres y de la comunidad educativa y hacen una observación, para ellos muy importante, referida al presupuesto ejecutado en el año 2000...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Presupuesto 2000 o 2001?.

SR. IBAÑEZ - Perdón, presupuesto 2001.

Se les ha explicado que ha habido una reforma en la Ley de Ministerios, que se ha creado el Ministerio de Coordinación, que éste controla organismos dependientes de la Unidad de Control Previsional, Secretaría de la Función Pública, Planeamiento, Estadísticas, Registro de la Propiedad, Subsecretaría de Medio Ambiente, que hay un gasto de 13 millones 700 y en el total hay fijado un presupuesto de más de 20 millones de pesos, se les ha explicado que hay 8 millones 200 que tienen que ver con gastos devengados y pagados de ejecuciones anteriores, pero ellos han detectado que al haber adquirido rango ministerial, estas atribuciones deberían estar en los Ministerios de Economía y de Gobierno, no tendríamos que estar hoy afectando exclusivamente a las funciones de Coordinación más de 2 millones de pesos.

Acá no estoy poniendo en duda ni nadie pone en duda las capacidades que pueda tener el Ministro de Coordinación sino que hacen esta observación, quedaría como un planteo para el presupuesto y qué posibilidades tendríamos de trabajar sobre eso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Entiendo el planteo que hace el legislador Ibáñez y lo que le quiero explicar al legislador es que él está planteando una revisión del presupuesto del Ministerio de Coordinación para ver si encuentra partidas que puedan fortalecer el fondo social. Nosotros hemos sido claros en eso, creo que esto es una primera etapa, la segunda etapa que nos queda es la discusión del presupuesto, donde implica que cualquier partida o reacomodamiento de partidas puedan llegar a incorporarse a este fondo social cuando hablamos de los ahorros de los sectores del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, en los Entes Autárquicos, en las empresas, en las sociedades estatales y/o con participación estatal mayoritaria, es decir, esta discusión la podemos dar cuando tratemos el presupuesto del año 2002.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien. Le voy a pedir a los señores legisladores, en función de que estamos tratando en particular cada artículo, que las mociones o las propuestas sean lo más precisas posible, entiendo que hay consenso para las propuestas de modificación que plantearon los legisladores Grosvald y Azcárate y voy a someter a votación la propuesta de la legisladora Silvia Jáñez, que implica no poner el piso sino dejar establecido que los ahorros del Poder, sin mensurarlos, irán al fondo.

En consideración la propuesta de la legisladora Silvia Jáñez.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría, por lo tanto el artículo queda como está en el texto que hemos leído por secretaría en cuanto a los aportes del Poder.

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para proponer una modificación en la redacción porque la ley que crea el Fondo Fiduciario establece que la administración será ejercida por Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, legislador, acepta una interrupción del legislador Eduardo Chironi?.

SR. CHIRONI ... como no, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Sí, presidente, que no votamos el artículo 3°.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene razón, vamos a someterlo a votación.

Se va a votar, entonces, el artículo 3° con la propuesta de modificación efectuada por los legisladores Grosvald y Azcárate. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 4°.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Decía, señor presidente, que la ley que crea el Fondo Fiduciario establece que será administrado por Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, en consecuencia el artículo 4º, debería quedar redactado de la siguiente manera: **"A los efectos de cancelar haberes adeudados, facúltase a Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, a transferir en forma transitoria del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro, creado por la ley 3322, los saldos excedentes existentes a la fecha de la sanción de la presente al fondo social creado en la presente"**. O sea, que lo único que estamos haciendo es una modificación formal para que la facultad que estamos concediendo no sea al fondo sino a su administradora que es Río Negro Fiduciaria...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Nos acerca la propuesta por escrito después legislador?.

SR. CHIRONI -...como no, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - El inciso e) sería el único que es aprobado por mayoría, el resto del artículo 3º es aprobado por unanimidad. Me sigue?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, legisladora. Pero si hay una parte del artículo que votamos en particular que no se aprueba, no está aprobado por unanimidad todo el artículo.

Además, hay un aspecto formal en la redacción que acercaron a secretaría con la correlatividad del abecedario, saltábamos de la f) a la h), por lo tanto, lo que figura como h), i), debe figurar como g) y h), sin cambiar el contenido para nada.

Se va a votar el artículo 4º propuesto por el señor legislador Fernando Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Abril 19

Marigual

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 5°.

-Al enunciarse el artículo 6°, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - En referencia al artículo 6°, quiero insistir en que los porcentajes que están determinados sean modificados, de tal forma que quede un 50 por ciento para Educación y el otro 50 para Salud Pública. No creo necesario fundamentar esto pero, en síntesis, puedo decir que la emergencia sanitaria provoca lisa y llanamente muertes, desapariciones físicas y me parece que el criterio de tomar la proporción de los presupuestos para ambos sectores, en este caso de emergencia, no es el más acertado, por eso quiero insistir en la modificación de la división de proporciones, de tal forma que educación reciba el 50 por ciento y salud pública el otro 50 por ciento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 6° tal cual ha sido leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y se aprueba por unanimidad el artículo 7°.

-Al enunciarse el artículo 8° dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Vamos a ver si tengo más suerte ahora.

Simplemente creo que hay que mejorar un poquito la redacción porque no creo que esta sea la más acertada. Dice: **"Gastos de Salud. Los recursos destinados a financiar la salud pública tendrán el siguiente orden de prioridad:..."**, yo propongo que en orden de prioridad quede redactado de la siguiente forma: **"a) Pago de prestaciones de emergencias médicas y de alta complejidad", b) Pago de salarios, -por supuesto- excluidos los de los funcionarios políticos, de la Secretaría de Estado de Salud Pública y del Consejo Provincial de Salud Pública y c) Gastos de financiamiento hospitalario"**, entendiéndose como tales los medicamentos, los insumos y el equipamiento hospitalario, esto es para evitar algunos casos de muerte que se han producido en los últimos tiempos, donde en realidad puede ser perfectamente atribuible a la falla de eficacia del sistema de salud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Nosotros vamos sostener el artículo como está redactado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 8º tal cual está redactado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 9º y 10.

-Al enunciarse el artículo 11 dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Había planteado también, con relación a la publicación de las listas, que se hiciese alguna especificación en la redacción del texto en función de lo que manifestara el miembro informante, que respondía un poco a nuestras objeciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - No conozco la redacción de la incorporación que quiere hacer la legisladora en la publicación de las listas, creo que nos atenemos a la reglamentación para la publicación de la lista de deudores y esta reglamentación no solamente va a tener los criterios que nosotros expresáramos en los fundamentos, que son los grandes contribuyentes, aquellos que pueden pagar y no lo hacen sino también una posibilidad fáctica en la eficacia de la publicación de las listas, es decir, no puede salir una lista de 20 mil contribuyentes, hay que sacar por sectores a los más caracterizados, y repito, a aquellos que pueden y no lo hacen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se sostiene entonces el texto original.

Se va a votar el artículo 11. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibáñez.

&

SR. IBÁÑEZ - Hago objeción de este artículo, voy a leer la primer parte: **"...Establécese un plan de regularización tributaria para aquellas obligaciones incumplidas exigibles al 30 de abril de 2002, las que se encuentren en ejecución,..."** coma, aquí nos encontramos con que la Dirección de Rentas ha iniciado juicios y algunos tienen sentencias, tengo casos -y lo he verificado con la Dirección de Rentas- que prácticamente son emblemáticos, hace más de cinco años que están en la justicia con sentencia firme, no se resuelve la ejecución y me parece que aquí estamos premiando a los incumplidores porque dejaríamos un resquicio para que esta gente pueda aprovechar esta situación una vez más, se trata de empresas grandes, deudas importantes, estamos hablando de deudas de más de un millón de pesos, Rentas me ha comentado que hay otras en otra situación y lo voy a relacionar con el artículo 28 de Ingresos Brutos donde también habla de la gestión judicial, no vaya a ser cosa que deudores muy grandes, como el caso de la Lotería, hoy estén apenas en gestión judicial y puedan beneficiarse con esta situación. Creería que la Dirección General de Rentas le ha iniciado juicio y están con fallos, me parece que esta es una situación muy injusta, por lo tanto me parece que habría que revisarlo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Abonando lo que dice el legislador Ibáñez, hasta carece de la más mínima lógica en orden al objetivo de esta ley, que es acercar recursos, no es que tengamos un deudor contumaz que no quiere venir y que hay que realizar toda una tarea para que venga a pagar, tenemos ya una sentencia firme, un instrumento con el cual nos podemos hacer de dinero en forma inmediata a través de un embargo, ya que se trata -estamos hablando de contribuyentes solventes- si yo tengo la posibilidad en 5 ó 6 días hábiles, de trabar un embargo que me permita hacer ingresar en forma inmediata los recursos al Estado, qué sentido tiene que yo le permita a esa persona que se incorpore a una moratoria que me diluye la posibilidad que tengo de incorporar en forma inmediata recursos, me parece que no tiene ninguna justificación la incorporación a la moratoria de los casos de ejecuciones fiscales con sentencia firme porque tenemos la posibilidad de tener el dinero ya, cinco días antes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Más allá de la intencionalidad de la propuesta que está sugiriendo el bloque Justicialista, lo que planteo es que es muy difícil hacer una división entre aquel que tiene una sentencia y tiene bienes y aquel que porque no tiene la sentencia le vamos a dar los beneficios y tiene más bienes que el que tiene sentencia, o si hace cinco años que está la sentencia, como decía el legislador preopinante, y no se ha embargado, calculo que alguna razón jurídica debe haber, a mí me parece que no es lógico y no es demasiado justo pero también vamos a entrar en una discriminación y en una especificación de situaciones particulares que nos van a llevar una serie de recursos, porque es tan deudor y tan conocedor de su deuda aquel que tiene un juicio con sentencia como el que no lo tiene, acá creo que distraídos debe haber muy pocos en la provincia de Río Negro que no saben lo que deben.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Quiero cambiar el eje de la dialéctica de la discusión.

Nosotros estamos viendo el tema desde el punto de vista de la moratoria y quiero que lo veamos desde el punto de vista del objetivo que tiene esta ley, el objetivo elemental por el cual estamos sentados hoy acá y por el cual han trabajado otros legisladores -porque yo no he trabajado en este proyecto- es buscar instrumentos que rápidamente le permitan al Estado que ingrese dinero, no es lo mismo, porque para tener en esta provincia sentencia firme por no pago de impuestos, ya tenés que ser bastante... para que te hagan juicio y encima tengas sentencia firme... entonces, lo que pido es que razonemos entre todos, no es defender el artículo porque ustedes son... lo que yo digo, estamos trabajando acá porque queremos echarle recursos rápidamente a la crisis, es cierto lo que dice Miguel, es tan deudor el que no tiene sentencia... pero lo que pasa es que el que no tiene sentencia si no se... para eso lo invitamos a que espontáneamente venga, si no viene tenemos que empezar la demanda, notificarlo, acá tenemos un deudor, como el ejemplo que pone Sigifredo, es la empresa Nazar Anchorena -creo- conocida por todos, solvente, los concesionarios de los casinos, solvente, tienen sentencia? mandamos al oficial de justicia, trabamos embargo, venga la plata, esto es lo que estamos diciendo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Una pequeña salvedad. Si nosotros lo sacamos de acá no entra en el fondo social, porque si no entra en la moratoria no entra tampoco en el fondo social, así como está no entra.

SR. ROSSO - Bueno, pongamos en el artículo que los que tengan sentencia debe ejecutarse e ingresar al fondo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO - Señor presidente: Yo no entiendo, en el artículo 12, que incluya a quienes tienen sentencia definitiva, de la redacción no surge que esté incluyendo a quienes tienen sentencia definitiva. Claramente dice: **"...que se encuentren en curso de discusión administrativa o judicial a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial..."**. Me gustaría distinguir también una cuestión, porque si nosotros tenemos un deudor de la provincia que es insolvente y la ejecución no fue llevada adelante ni el embargo ni el remate de algún bien porque no los tiene y nosotros le estamos negando la posibilidad de avenirse y cancelar sus deudas en forma voluntaria, estamos impidiendo que regularice su situación y de ningún modo lo vamos a cobrar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCÁRATE - En el caso de concurso preventivo o quiebra entraría por el régimen de actividades críticas, o sea, no estaría excluido por el inciso f) del artículo 26, entraría en concurso o quiebra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Insisto lo que yo digo -y acepto el buen razonamiento del legislador Saiz- pongamos un artículo que diga que en los casos de ejecuciones fiscales con sentencia firme, la misma se deberá proceder a su ejecución inmediata y aplicar los fondos al artículo 2º ó 3º de esta ley no pudiendo ampararse en la...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCÁRATE - Podríamos agregar un inciso "**a los recursos que conformen el fondo**", en vez de agregar un artículo, agregamos un inciso, previendo en el artículo 3º este caso en particular y lo sacamos del título de la moratoria.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, para analizarlo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Y para cambiar la numeración de todos los artículos. Hay que reconsiderar la votación del 3º.

Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 20 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Hay una moción de reconsideración del artículo 3º, se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - En el artículo 3º se incorpora el inciso h) -y el inciso h) anterior pasa a ser inciso i)- que quedará redactado de la siguiente manera: **"Los recursos provenientes de las ejecuciones fiscales de aquellos contribuyentes con sentencia firme consentida a la fecha de entrada en vigencia de la presente."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 3º con la propuesta leída por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Sugiero que veamos si tenemos alguna objeción o modificación a algún otro artículo y poder ir votando más artículos al mismo tiempo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al artículo 12.

SR. SECRETARIO (Meilán) - **"Artículo 12.- Objeto. Establécese un Plan de Regularización Tributaria para aquellas obligaciones incumplidas exigibles al 30 de abril de 2002, las que se encuentren en ejecución, con excepción de aquellas con sentencia firme y consentida en proceso de verificación o determinación y aquellas que se encuentren en curso de discusión administrativa o judicial a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, en tanto el contribuyente y/o responsable se allanare incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncié a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos. Podrán incluirse en el Plan de Regularización Tributaria los montos que surjan de rectificaciones efectuadas por los contribuyentes y/o responsables a sus declaraciones juradas. Lo dispuesto precedentemente será de aplicación respecto de las obligaciones que surjan de los impuestos, tasas y contribuciones, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Dirección General de Rentas. Establécese como período de adhesión al Plan de Regularización Tributaria el transcurrido entre el 01 de mayo de 2002 y el 31 de julio de 2002."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en particular el artículo 12.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y se aprueban por unanimidad los artículos 13, 14, 15 y 16.

-Al enunciarse el artículo 17, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Si no hay ninguna observación por qué no votamos desde el artículo 17 al 51.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Del artículo 17 al 50. Hay alguna modificación para estos artículos?. Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Le quiero hacer observaciones al artículo 26.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en particular el artículo 17.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y se aprueban por unanimidad los artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

-Al enunciarse el artículo 26 dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Es para incluir en el artículo 26 una modificación en el listado de contribuyentes a las clínicas, sanatorios y hospitales privados, esto lo he consultado con el secretario de Hacienda y el director de Rentas y con algunos legisladores aquí presentes, están de acuerdo en que queden incluidos en esta lista de actividades críticas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al nuevo inciso.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "**Artículo 26 inciso i) Clínicas, sanatorios y hospitales privados provinciales.**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en particular el artículo 26 con el inciso i) propuesto por el legislador Rubén Giménez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Abril 19
Le-Feuvre

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 50 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 19/01, proyecto de ley** que modifica el Artículo 1º de la ley número 3307 -beneficios a ex soldados que participaron en la guerra de Malvinas-. Autores: Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez y César Barbeito. Agregados los expedientes número 293/01; 1091/2001, Oficial; 112/2001; 75/2001; 1601/2000, Particular y 216/2001.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Este proyecto de coautoría con el legislador Esquivel y Barbeito pretende, de alguna manera, subsanar una omisión de la ley número 3307/99, que modificaba artículos de la ley número 2584/92, iniciativa muy importante porque es un reconocimiento por parte del Estado a los ciudadanos convocados para el conflicto bélico de Malvinas.

Esta ley pretende, de alguna manera, incluir a aquellos que fueron convocados a intervenir en el conflicto siendo civiles y no integrantes de las Fuerzas Armadas en razón de sus oficios, profesiones o aptitudes técnicas, por eso nosotros tomamos esta iniciativa del Centro de Ex-Soldados Combatientes de San Carlos de Bariloche y también del coordinador de Veteranos de Guerra de la provincia de Río Negro, quienes, además de acercarnos e ilustrarnos sobre el tema, aportaron también datos importantes para la concreción de esta ley.

También debo decir que habría que incluir una modificación de técnica legislativa porque el artículo que se modifica, -el artículo 1º- es de la ley número 2584/82, que es la ley original. Esta modificación fue acercada en su momento a la Comisión por la legisladora Finocchiaro, por lo tanto solicito que se incluya porque no figura dentro de las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 19/01 con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 124/01, proyecto de ley** que modifica el primer párrafo del artículo 34 de la ley número 3186 -Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial-. Autor: Eduardo Rosso.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día viernes 26 de abril.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Si me permite, señor presidente, para ratificar que las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, van a reunirse el miércoles a las 12 horas en el Círculo de Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, el miércoles a las 18 horas se realizará la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria y la sesión el viernes 26 -reitero- a las 18 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 45 horas.

Norma Delia MONTENEGRO

Subjefe Cuerpo de Taquígrafos